



**UNIVERSIDAD “AMAZÓNICA DE PANDO”  
UNIVERSIDAD PRIVADA “DOMINGO SAVIO”**

**“LA GESTIÓN PEDAGÓGICA COMO ELEMENTO CLAVE PARA EL  
FORTALECIMIENTO DEL  
PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE DEL  
DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA UPDS POTOSÍ”**

Trabajo de Tesis para optar el Título  
Académico de Maestría en Educación Superior

Postulante: BLANCA MARIANELA VIDAURRE REYES

**POTOSÍ – BOLIVIA**

**2010**

## CONTENIDO

|                                                                                 | Pág. |
|---------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                             | 1    |
| <b>CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO</b>                                                | 11   |
| <b>1.1 La gestión educativa estratégica</b>                                     | 12   |
| 1.1.1 Dimensiones de la gestión educativa estratégica: la gestión pedagógica    | 17   |
| 1.1.2 Planeación didáctica: elementos de un programa de asignatura              | 22   |
| <b>1.2 Formación basada en competencias</b>                                     | 24   |
| 1.2.1 El módulo                                                                 | 28   |
| 1.2.2 Estructura de un módulo                                                   | 29   |
| 1.2.3 Diseño de competencias                                                    | 29   |
| <b>1.3 El aprendizaje desarrollador</b>                                         | 32   |
| 1.3.1 Procedimientos didácticos desarrolladores                                 | 34   |
| 1.3.2 Actores fundamentales del proceso enseñanza – aprendizaje                 | 35   |
| 1.3.3 La influencia del contexto en proceso educativo: ambiente potencializador | 36   |
| 1.3.4 Relación entre el aprendizaje desarrollador y un ambiente potencializador | 38   |
| <b>1.4 La enseñanza del Derecho Administrativo</b>                              | 38   |
| <b>CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA</b>                                     | 45   |
| <b>2.1 Diagnóstico</b>                                                          | 46   |
| 2.1.1 Población y muestra                                                       | 46   |
| <b>2.2 Presentación de resultados</b>                                           | 50   |
| 2.2.1 Proceso enseñanza – aprendizaje abril/2009                                | 49   |
| 2.2.2 Caracterización del programa de asignatura                                | 57   |
| <b>2.3 Propuesta</b>                                                            | 65   |
| <b>CONCLUSIONES</b>                                                             | 79   |
| <b>RECOMENDACIONES</b>                                                          | 81   |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>                                                             | 82   |
| <b>ANEXOS</b>                                                                   | 90   |

## ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS Y ANEXOS

|                                                                                                          | Pág. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Cuadro 1: Esquema comparativo entre los modelos de Administración Escolar y Gestión Educativa .....      | 12   |
| Cuadro 2: Población y Muestreo – Encuesta .....                                                          | 46   |
| Cuadro 3: Población – Entrevista .....                                                                   | 47   |
| Cuadro 4: Documentación especializada .....                                                              | 48   |
| Cuadro 5: Factores que generaban una predisposición positiva hacia las actividades didácticas .....      | 52   |
| Cuadro 6: Factores que generaban una predisposición negativa en el proceso enseñanza – aprendizaje ..... | 52   |
| Cuadro 7: Organización de sujetos, espacio y tiempo .....                                                | 54   |
| Cuadro 8: Importancia del Derecho Administrativo – Perspectiva Estudiantil .                             | 58   |
| <br>                                                                                                     |      |
| Gráfico 1: Formación basada en Competencias .....                                                        | 27   |
| Gráfico 2: Programa Analítico – Derecho Administrativo 2009 .....                                        | 56   |
| Gráfico 3: Bibliografía básica – Derecho Administrativo 2009 .....                                       | 57   |
| Gráfico 4: Calificación Final en la materia de Derecho Administrativo Abril/2009 .....                   | 64   |
| <br>                                                                                                     |      |
| Anexo 1: Estructura organizativa de los componentes del Programa de Asignatura .....                     | 90   |
| Anexo 2: Cuestionario de encuesta para estudiantes .....                                                 | 93   |
| Anexo 3: Guía de entrevista dirigida a abogados con experiencia docente                                  | 95   |

|          |                                                                                                                                        |     |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|          | o laboral en Derecho Administrativo<br>.....                                                                                           |     |
| Anexo 4: | Resultados de la aplicación de la encuesta a estudiantes<br>.....                                                                      | 96  |
| Anexo 5: | Resultados de la aplicación de la entrevista dirigida a<br>abogados con experiencia docente laboral en Derecho<br>Administrativo ..... | 102 |
| Anexo 6: | Nómina de entrevistados<br>.....                                                                                                       | 108 |
| Anexo 7: | Revisión de documentación especializada de requerimiento de<br>personal y contratación de consultores<br>.....                         | 109 |
| Anexo 8: | Mapa funcional del módulo de Derecho Administrativo<br>.....                                                                           | 110 |

## **RESUMEN**

El presente trabajo de investigación de tipo descriptivo emergió del seguimiento al desarrollo de las actividades educativas en la asignatura de Derecho Administrativo que se imparte en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Privada “Domingo Savio”.

El interés investigativo delimitó el siguiente problema: ¿Cómo fortalecer el proceso enseñanza - aprendizaje de la asignatura de Derecho Administrativo impartida en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Privada “Domingo Savio” sede académica Potosí?.

En consecuencia, el objetivo que se formuló fue: Proponer un programa de asignatura con fundamentos de gestión pedagógica orientado por la formación

basada en competencias y la aplicación del enfoque de aprendizaje desarrollador dirigido a fortalecer el proceso enseñanza – aprendizaje de la asignatura de Derecho Administrativo impartida en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Privada “Domingo Savio” sede académica Potosí.

Dentro de los hallazgos principales, cabe destacar la delimitación competencial que podría generar la disciplina jurídica en cuestión en los estudiantes de la Facultad Humanística y de Ciencias Sociales en general, y particularmente de la Carrera de Derecho.

La creativa forma de aplicación simultánea de diferentes enfoques teóricos en el presente estudio, le otorgan de al mismo un importante carácter innovador y propositivo que podrá ser empelado a nivel de otras investigación en el ámbito de la educación superior.

## **AGRADECIMIENTOS**

Cuando una meta se alcanza la alegría que inunda el corazón es inmensurable; viendo en retrospectiva muchos pequeños pasos han configurando el importante que ahora afronto. Inicialmente quiero agradecer el profundo apoyo de mi familia que día a día me motiva a emprender nuevos retos. La consolidación de esta maestría no hubiera sido posible sin la oportunidad de iniciar la noble carrera de la docencia universitaria, es así que quiero agradecer al Dr. Juan Francisco Flores, la M.Sc Lic. Elizabeth Canaviri, la Dra. Rosario Puma, la Lic. Pamela Parrado, Dr. Jorge Oropeza, Ing. Walter Quintanilla quienes confiaron en mí y me permitieron ser docente en la Universidad Privada “Domingo Savio”.

Durante mi vida he tenido la gran satisfacción de contar con grandes profesores a quienes les debo muchísimo tiempo de paciencia, apoyo, aliento y amistad; a todos ellos mi gratitud eterna por ser un motivo de superación e inspiración.

En el camino de esta maestría he contado con excepcionales compañeros y compañeras, a todos quienes llevaré siempre en el corazón; personas con las que he forjado una bonita amistad, una de las más importantes para mí la de Carmen Ozuna.

## **DEDICATORIA**

Con profundo amor a los dos maestros más importantes de mi vida: Jorge y Delina (mis padres), a mi más fuerte crítico y colaborador Jorge (mi hermano) y a mi sosiego Michelle (mi hermana), sin quienes ningún esfuerzo valdría la pena.

Y de manera especial quiero dedicar este esfuerzo a mis queridos estudiantes que le han dado un tono diferente a mi vida con su creatividad y entusiasmo, quienes contribuyen a que cada día y hora en las aulas universitarias tengan su propio significado.

## **INTRODUCCIÓN**

La Universidad Privada “Domingo Savio” inició sus actividades académicas en la gestión 2008 dentro de las carreras ofertadas a nivel de licenciatura se encuentran la de Derecho y Relaciones Internacionales cuya modalidad académica es modular. Dentro de su malla curricular incorpora en el tercer semestre para la primera y en el quinto semestre para la segunda la asignatura de Derecho Administrativo. Para el desarrollo de las actividades se cuenta con un programa analítico, metodología y sistema de evaluación; elementos preestablecidos por parte de la universidad. De la revisión de la documentación y normativa vigente se desprende que la lógica del proceso educativo se ha establecida “por objetivos”.

La primera generación de estudiantes de la Carrera de Relaciones Internacionales cursó la materia en el mes de abril de la gestión académica 2009. Del análisis de su comportamiento en el proceso enseñanza – aprendizaje, es menester señalar que dichos estudiantes no llegaron a ser protagonistas activos del proceso enseñanza – aprendizaje, porque para lograr su participación en todas las actividades educativas requerían de constantes convocatorias, no se advirtió un nivel notable de iniciativa o proactividad en ellos.

Más bien, se limitaron a cumplir lo básico indispensable en cuanto a sus responsabilidades educativas, o lo mínimo requerido para un resultado aprobatorio tanto

en los trabajos en aula como fuera de ella. Obviamente, no se puede plantear esta valoración en un sentido general, puede exceptuarse a un reducido grupo de estudiantes que mostraron mayor interés que los demás; empero, éstos últimos estudiantes cuentan con un historial académico que muestra promedios altos, entonces su buen desempeño no se debe solamente a la motivación recibida en la materia sino a una actitud personal.

En la mayoría de los casos, los estudiantes, se mostraban como del tipo *receptor* y *reproductor* de información, por lo que no realizaban acciones intelectuales productivas creativas, aspecto que les hubiera permitido lograr aprendizajes eficientes y de mayor calidad.

En el proceso enseñanza – aprendizaje, objeto del presente estudio, fue aplicado el constructivismo. Lo que se desprende de la revisión del Plan Pedagógico de la materia y los planes de clase presentados a la Coordinación Académica de la Facultad. En consecuencia las actividades académicas, la forma de llevar adelante las clases y el mismo proceso de evaluación responden a esta orientación. Esta información sirve para contextualizar el proceso educativo a la luz del interés del presente trabajo de investigación referido a buscar los medios, mecanismos y forma de mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje.

Si se evaluara el desempeño estudiantil tomando en cuenta como indicador las calificaciones finales, cabe puntualizar que del total del alumnado poco más del 60% se encontraría en un parámetro de regular a bueno, de donde surge la necesidad de indagar del por qué no existe mejores resultados. Por otra parte los mismos estudiantes aceptan que pudieron aportar más al proceso enseñanza – aprendizaje, pero que de la misma manera consideran que es necesario realizar ajustes por ejemplo de tipo motivacional y profesionalizante en el módulo de Derecho Administrativo.



En lo motivacional, se hace referencia al modelo educativo aplicado y en el efecto que tiene sobre las expectativas y compromiso hacia la apropiación de conocimientos. En lo profesionalizante, el hecho de que la materia esté más en correlación con el ejercicio profesional, que aporte directamente a la obtención de capacidades, habilidades, destrezas y valores que hagan de los estudiantes personas competitivas que puedan lograr un espacio favorable dentro del mercado laboral.

Si bien, se logró que en su generalidad el grupo estudiantil de referencia reconozca que la materia de Derecho Administrativo es importante para su formación profesional; a pesar de lo anterior, es evidente que un asunto que quedo pendiente fue el desarrollo de competencias específicas que contribuyan con un pertinente desempeño laboral en el ámbito del Derecho Administrativo.

Desde la óptica de los estudiantes como del docente, como actores educativos primordiales, existe la necesidad de realizar ajustes al proceso enseñanza – aprendizaje; el mismo que para mostrar mejores resultados debe entenderse desde la perspectiva de la gestión pedagógica; en segunda instancia, es menester asumir un enfoque educativo que promueva la apropiación de conocimientos, predisposición, creatividad y proactividad en los estudiantes, para que éstos afiancen sus conocimientos por medio del aprendizaje desarrollador que brinda al docente elementos didácticos pertinentes. Finalmente, como tercer elemento y no menos importante la necesidad de aplicar una nueva orientación curricular por medio de la aplicación del enfoque de formación basada en competencias a la asignatura de Derecho Administrativo.

Considerando la descripción de la situación problemática observada en la realidad, corresponde exponer los aspectos que delimitaron la presente investigación. En consecuencia se propuso abordar en la presente tesis el siguiente **problema científico**:

*¿Cómo fortalecer el proceso enseñanza - aprendizaje de la asignatura de Derecho Administrativo impartida en la Facultad de Humanidades y*

En consecuencia el **objeto de estudio** fue: el proceso enseñanza – aprendizaje; el **campo de acción** del presente trabajo de investigación fue el proceso enseñanza – aprendizaje de la asignatura de Derecho Administrativo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UPDS.

El **objetivo general** que se buscó lograr en esta investigación se delimitó de la siguiente manera: Proponer un programa de asignatura con fundamentos de gestión pedagógica orientado por la formación basada en competencias y la aplicación del enfoque de aprendizaje desarrollador dirigido a fortalecer el proceso enseñanza – aprendizaje de la materia de Derecho Administrativo impartida en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Privada “Domingo Savio” sede académica Potosí.

Las **preguntas científicas** que orientaron el desarrollo teórico y empírico de este trabajo fueron las siguientes:

1. ¿Cuáles son los fundamentos teóricos y metodológicos relacionados con la gestión pedagógica orientada por la formación basada en competencias y la aplicación del enfoque de aprendizaje desarrollador?
2. ¿Cuáles son las características del programa de asignatura y de la relación docente – estudiante – grupo en la asignatura de Derecho Administrativo en la

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Privada  
“Domingo Savio” sede académica Potosí?

3. ¿Cómo debe estar diseñado el programa de asignatura dirigido a fortalecer el proceso enseñanza - aprendizaje de la disciplina de Derecho Administrativo impartida en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Privada “Domingo Savio” sede académica Potosí?

Para responder las preguntas señaladas anteriormente se realizaron las siguientes **tareas de investigación**:

1. Sistematización de los fundamentos teóricos y metodológicos relacionados con la gestión pedagógica orientada por la formación basada en competencias y la aplicación del enfoque de aprendizaje desarrollador
2. Caracterización diagnóstica del programa de asignatura y de la relación docente – estudiante – grupo en la asignatura de Derecho Administrativo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Privada “Domingo Savio” sede académica Potosí.
3. Diseño del programa de asignatura dirigido a fortalecer el proceso enseñanza – aprendizaje de la disciplina de Derecho Administrativo impartida en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Privada “Domingo Savio” sede académica Potosí.

El presente trabajo de investigación es un estudio de tipo descriptivo porque se desmenuzaron todos los aspectos del fenómeno que generó interés investigativo, profundizando sobre cada una de sus aristas.

Considerando que los métodos generales del conocimiento científico son los teóricos y los empíricos, ambos válidos para la investigación educativa, enseguida se precisan aquellos que fueron aplicados en la presente investigación, aspectos que atienden al diseño metodológico.

Los métodos teórico que se refieren a la orientación lógica que debe seguir el investigador durante todo el proceso y atendiendo a las particularidades de este estudio se aplicaron los siguientes:

**Análisis – Síntesis**, el primero se utilizó para el estudio de todos los documentos relacionados con la fundamentación teórica de esta investigación y la configuración de la propuesta, debido a que permite su desagregación en componentes. La síntesis para la formulación de las conclusiones del trabajo de investigación, bajo la lógica de que se trata de reconfiguración del desglose permitido por el análisis realizado.

**Inducción – Deducción**, ambos brindarán la posibilidad de sacar conclusiones de los datos e información que se recopile acerca del problema planteado; de la misma manera facilitará el análisis pormenorizado de los aspectos teóricos y empíricos, partiendo de lo general a lo particular y viceversa.

**Abstracción – Concreción**, su relación de interdependiente en la investigación científica permite llegar al conocimiento profundo de las propiedades del todo que se está estudiando, de la misma manera permite pasar de la teoría a la práctica; en el caso de la presente investigación estos métodos se aplicaron a lo largo de todo el trabajo, inclusive desde la formulación misma del problema de investigación.

Los métodos empíricos utilizados fueron de corte cualitativo y cuantitativo, los que por medio de su complementariedad brindaron mayor claridad sobre la realidad estudiada. Se optó por la aplicación de la encuesta, la entrevista y la revisión especializada de bibliografía.

Es menester recordar que la **encuesta** es la aplicación de un procedimiento estandarizado para recolectar información oral o escrita de una muestra de personas acerca de los aspectos estructurales; ya sean ciertas características sociodemográficas u opiniones acerca de algún tema específico.

La información se recoge de forma estructurada y el estímulo es el mismo para todas las personas (Cea D'Ancona 1996: 240). En la presente investigación la encuesta se aplicó a estudiantes del tercer semestre de la carrera de Relaciones Internacionales de la UPDS que cursaron la materia de Derecho Administrativo en el periodo abril/2009. El cuestionario empleado fue de tipo personal y contiene preguntas abiertas y cerradas para lograr un mayor bagaje de datos (Anexo 2).

Por otra parte la **entrevista** permite una interacción directa con la persona de la que se quiere obtener la información requerida. Las entrevistas pueden variar entre rígidamente estandarizadas, en las que tanto las preguntas como las respuestas alternativas permitidas a la persona, están ya predeterminadas, a la totalmente no estructurada, en la que ni las preguntas a ser formuladas ni las respuestas a obtener se hallan determinadas antes de la entrevista. (Selltiz 1980:423)

Para la realización de las entrevistas en el caso presente se decidió optar por una semiestructurada, como punto intermedio entre los dos tipos extremos de entrevistas, en virtud a que se requiere un método flexible, que abra la posibilidad de que el entrevistado se sienta en la libertad de transmitir sus puntos de vista, sin que el investigador lo orille a respuestas específicas. Las entrevistas fueron realizadas a profesionales que se

desempeñan en esta disciplina jurídica, que además cuentan con experiencia y/o formación postgradual en Educación Superior (Anexo 3).

Las principales fuentes de información para este estudio fueron:

**Revisión documental**, tomándose en cuenta por una parte la documentación docente relevante como programa analítico, plan Pedagógico de la materia, planes de clase, normativa académica vigente en la UPDS, y por otra, convocatorias de requerimiento de personal y consultores para la administración pública boliviana.

**Información contextual**, obtenida a partir de la realización de encuestas a los estudiantes del tercer semestre la carrera de Relaciones Internacionales de la UPDS y entrevistas a profesionales del área.

En ambos casos se pudo tener un contacto directo con la realidad y en consecuencia la obtención de valiosa información sobre el proceso enseñanza – aprendizaje objeto del presente estudio.

La **población** objeto de estudio estuvo compuesta por los estudiantes de la Facultad Humanística y de Ciencias Sociales de la Universidad Privada “Domingo Savio” sede académica Potosí que tienen en su malla curricular la materia de Derecho Administrativo, es decir, el alumnado de las carreras de Relaciones Internacionales y Derecho.

La **muestra** de estudio estuvo integrada por los estudiantes de la carrera de Relaciones Internacionales de la UPDS que cursaron la materia de Derecho Administrativo en el periodo Abril/2009, mismos que llegan al número de 24; el tipo de muestreo en consecuencia fue no probabilístico y con un carácter intencional, porque la investigadora los seleccionó en función a que ellos cuentan con una cualidad específica: *“haber cursado*

*la materia de Derecho Administrativo*". Se debe aclarar que los estudiantes de Derecho a la finalización del trabajo de campo de ésta investigación no habían cursado aún la materia de Derecho Administrativo.

En cuanto a las entrevistas en el caso de los abogados con experiencia docente o laboral en la disciplina de Derecho Administrativo se tomo una muestra de cinco profesionales, y tres docentes universitarios con especialización en formación basada en competencias. En consecuencia la selección se realizó por medio de un muestreo no probabilístico con carácter intencional de acuerdo a los intereses de la investigación.

La información empírica contextual construida a partir de las encuestas aplicadas a los estudiantes contribuyeron a respaldar la identificación del problema de investigación, por su parte las entrevistas respaldan la propuesta de este estudio. Por medio de la revisión documental especializada se efectuó un aporte a ambas dimensiones del trabajo investigativo, señaladas precedentemente.

El **aporte teórico** de la presente investigación es la sistematización de los elementos teóricos de la gestión educativa, y los enfoques de la formación basada en competencias y el aprendizaje desarrollador. De manera concreta se refiere a la creatividad de interrelacionamiento de la gestión pedagógica con los enfoques educativos de formación por competencias y aprendizaje desarrollador.

La **significación práctica** del presente trabajo de investigación se centra concretamente en la posibilidad de aplicar la propuesta de programa de asignatura dirigido a fortalecer el proceso enseñanza – aprendizaje de la disciplina de Derecho Administrativo, tanto en la Universidad Privada "Domingo Savio" sede académica Potosí, como en otras instituciones de educación superior poniendo atención en la características propias de cada contexto.

En cuanto a la **relevancia social**, se debe precisar que siendo la UPDS una institución en proceso de consolidación en el contexto potosino, este trabajo de investigación en una lógica macro contribuye a la mejora de la calidad educativa en la formación de profesionales que precisan el aprendizaje del Derecho Administrativo; lo que repercutirá en una mejor valoración de los recursos humanos locales y su reconocimiento en otras regiones. Más en lo concreto, este estudio busca convertirse en un referente que contribuya a partir de su implementación en el fortalecimiento del proceso enseñanza – aprendizaje de Derecho Administrativo, siendo beneficiarios directos estudiantes y docentes de esta disciplina.

El informe final del presente trabajo de investigación está compuesto por una introducción, dos capítulos, conclusiones y recomendaciones. En el primer capítulo se presenta la discusión de los aspectos teóricos referidos a gestión pedagógica, y los enfoques de formación basada en competencias y del aprendizaje desarrollador.

En el capítulo segundo se expone el diagnóstico del proceso enseñanza – aprendizaje de la materia de Derecho Administrativo en la Facultad Humanística y de Ciencias Sociales la UPDS, lo que respaldó empíricamente la identificación del problema de investigación, y concluye con la presentación de la propuesta del programa de asignatura diseñado a la luz de la gestión pedagógica y fundamentado con los enfoques: formación basada en competencias y aprendizaje desarrollador.

Finalmente se presenta las conclusiones y recomendación sobre la base de los hallazgos de la investigación. De la misma manera se presenta la bibliografía respectiva y los anexos referenciados.



## **CAPITULO I**

### **MARCO TEÓRICO**

*En este apartado se exponen y discuten los aspectos teóricos que fundamentan la presente investigación, referidos a la aplicación de la gestión pedagógica como dimensión de la gestión educativa estratégica.*

*De la misma manera se caracteriza los enfoques educativos sobre los cuales descansa la propuesta de este estudio: formación basada en competencias y el aprendizaje desarrollador.*

*Todos los elementos teóricos aportarán al discernimiento correcto que orientó la recopilación de información de la realidad, es decir, la marcha del diagnóstico y el fundamento de la identificación del problema. Otro importante aporte de este capítulo es puntualizar los elementos que sostienen la propuesta planteada como cumbre de este estudio.*

### **1.1 La gestión educativa estratégica**

El verdadero reto de la educación hoy en día se refiere al rediseño de las organizaciones escolares mediante una reversión de la existente disociación entre lo pedagógico y lo organizacional, aspecto que está obstaculizando el logro de una verdadera transformación educativa que se contextualice a la realidad. El trabajo se centra permanentemente en los desafíos como: calidad, equidad, pertinencia del currículo y profesionalización de acciones educativas.

De acuerdo al Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE, la única forma de avanzar hacia el logro de dichos objetivos es mediante la transición de un modelo de “administración escolar” hacia uno de “gestión educativa estratégica”; para comprender el por qué de dicha aseveración corresponde exponer una caracterización de cada uno de ellos.

### **Cuadro 1: Esquema comparativo entre los modelos:**

#### **Administración Escolar y Gestión Educativa**

| <b>Administración escolar</b>              | <b>Gestión Educativa Estratégica</b>                            |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Baja presencia de lo pedagógico            | Centralidad de lo pedagógico                                    |
| Énfasis en las rutinas                     | Habilidades para tratar con lo complejo                         |
| Trabajos aislados y fragmentados           | Trabajo en equipo                                               |
| Estructuras cerradas a la innovación       | Apertura al aprendizaje y a la innovación                       |
| Autoridad impersonal y fiscalizadora       | Asesoramiento y orientación profesionalizantes                  |
| Estructuras desacopladas                   | Culturas organizacionales cohesionadas por una visión de futuro |
| Observaciones simplificadas y esquemáticas | Intervenciones sistemáticas y estratégicas                      |

*Fuente: IIPE (2000).*

En la concepción de un modelo de gestión educativa estratégica los componentes esenciales son: liderazgo compartido, trabajo colaborativo, prácticas docentes flexibles, planeación estratégica, evaluación para la mejora continua, participación social responsable, rendición de cuentas y libertad en la toma de decisiones.

Las prácticas docentes flexibles se encuentran asociadas con el desempeño profesional del docente, por lo que propone que se tome en cuenta las características, capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos, permitiendo propiciar oportunidades pedagógicas diferenciadas; entonces, se busca una atención diversificada que tome en cuenta múltiples recursos y medios didácticos. Este enfoque de gestión promueve la superación del conjunto de contenidos curriculares asegurando que los estudiantes desarrollen competencias que les permita integrarse y desenvolverse plenamente. (Rendón 2009: 64)

En la profundización de la temática de este apartado, conviene retomar lo que se entiende por *gestión*; en términos sencillos se trata de actividades coordinadas para controlar una organización, de la misma manera puede decirse que gestionar es coordinar todos los recursos disponibles para conseguir determinados objetivos, implica amplias y fuertes interacciones principalmente entre el entorno, las estructuras, el proceso y los productos que se deseen obtener.

Para Mintzberg y Stoner gestión es la disposición y organización de los recursos de un individuo o grupo para obtener los resultados esperados. No se debe perder de vista que el término está sumamente vinculado con la ciencia administrativa y se refiere básicamente al conjunto de acciones articuladas y orientadas para el logro de un objetivo establecido en función de calidad y tiempo. (Rendón 2009: 42)

Gestión como concepto tiene por lo menos tres ámbitos de significado y aplicación: (a) acción, como forma de proceder para conseguir un objetivo específico; (b) investigación, cuando se convierte en objeto de estudio, es decir, se refiere al proceso formal y sistemático para producir conocimiento sobre los fenómenos observables en el campo de la acción; (c) innovación y desarrollo, en este ámbito se hace referencia a la creación de

nuevas pautas de gestión con el objetivo de crear nuevas pautas de gestión para la acción de los sujetos buscando contribuir en eficiencia, eficacia y pertinencia. (Ibídem)

Ahora bien, en una primera aproximación puede definirse a la gestión educativa como: *“el conjunto articulado de acciones de conducción de un centro educativo a ser llevadas a cabo con el fin de lograr los objetivos contemplados en el proyecto educativo institucional”* (Quevedo 1996: 11). De acuerdo al Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación “IIPE” de la Unesco la gestión educativa es un conjunto de procesos teórico – prácticos integrados y relacionados tanto horizontal como verticalmente, dentro del sistema educativo para atender y cumplir las demandas sociales de la educación.

En esa lógica la gestión educativa también puede entenderse como *“las acciones desplegadas por los gestores que dirigen amplios espacios organizacionales de un todo que integra conocimiento y acción, ética y eficacia, política y administración de procesos que tienden al mejoramiento continuo de las prácticas educativas, a la exploración y explotación de todas las posibilidades, y a la innovación permanente como proceso sistemático”* (Rendón 2009: 43)

El planteamiento esbozado por Rendón configura una definición que permite una mayor comprensión sobre la verdadera naturaleza e importancia de la gestión educativa, porque identifica actores y contextos relevantes y principalmente se refiere al objetivo final de aquella, es decir lograr un mejoramiento continuo de las prácticas educativas.

La gestión en el ámbito educativo involucra a tres categorías: (a) gestión institucional, (b) gestión escolar, y (c) gestión pedagógica; las mismas que se articulan e interrelacionan permanente. Si bien la gestión educativa articula sus categorías con el objetivo de lograr el mejoramiento permanente de las prácticas educativas por medio de la innovación, a través del conjunto sistémico de acciones (que comprenden política, administración, conocimiento, acción, eficacia y ética) que se desarrollan en las organizaciones educativas; entonces ¿qué papel juega la lógica estratégica en la educación?

Para responder a la pregunta formulada, conviene inicialmente precisar que la gestión estratégica, en general, es una nueva forma de comprender, organizar y conducir los sistemas de administración vistos como organizaciones, este elemento que responde a la dinámica permanente de la ciencia administrativa puede muy bien acoplarse al contexto educativo contribuyendo a mejores resultados en la gestión educativa.

Lo que se ha venido a denominar como gestión educativa estratégica no es otra cosa que el mejoramiento constante de los procesos y los resultados en el ámbito educativo, los mismos que parten de la implementación de la planeación y evaluación estratégica.

Siguiendo la lógica de Pozner, se puede mencionar que la gestión educativa estratégica es una nueva forma de comprender, organizar y conducir, tanto al sistema educativo como a la organización escolar; lógica que sólo opera estando de prerequisite el cálculo estratégico situacional y transformacional como uno de sus fundamentos y sólo en la medida en que éste precede, preside y acompaña a la acción educativa; a consecuencia de lo que la enseñanza cotidiana llega a ser un proceso práctico generador de decisiones y comunicaciones específicas.

Las principales características de la gestión educativa estratégica son las siguientes:

- (a) *Centralidad en lo pedagógico*, lo fundamental del sistema educativo es la generación de aprendizajes para todos los alumnos, bajo el presupuesto de que los centros de formación educativa son la unidad clave de la organización del sistema.

- (b) *Reconfiguración, nuevas competencias y profesionalización*, todos los actores educativos deben contar con la capacidad de comprender los nuevos procesos, oportunidades y solución a variedad de cuestiones emergentes.
- (c) *Trabajo en equipo*, la organización educativa debe estar coordinada en una coincidencia de visión, concepciones y principios educativos, para establecer colegiadamente las acciones y como se las va realizar.
- (d) *Apertura al aprendizaje y a la innovación*, en este punto es clave el desarrollo de la capacidad de los actores de encontrar e implementar nuevas ideas para el logro de sus objetivos, es decir, es necesario que la organización *per se* pueda generar conocimiento que nutra su desenvolvimiento rompiendo inercias y barreras, aportando en consecuencia a la definición de metas y priorizando la transformación integral.
- (e) *Asesoramiento y orientación para la profesionalización*, se trata puntualmente de establecer canales para la identificar áreas de oportunidad y generar redes de intercambio de experiencias en el marco de un plan de desarrollo profesional.
- (f) *Culturas organizacionales cohesionadas por una visión de futuro*, debe primar la búsqueda permanente de crecimiento institucional y adaptación mediante respuestas proactivas a la realidad emergente, mediante una lógica organizacional participativa, responsable y comprometida.
- (g) *Intervención sistémica y estratégica*, se refiere a la aplicación de la planificación como un mecanismo de autorregulación y gobierno para desarrollar progresivamente las capacidades de los actores para que su participación siempre constituya un aporte positivo.

Todas estas características contribuyen para que sean observables mejores resultados en el proceso, en coincidencia con la línea estratégica que se busca lograr en la gestión educativa. Cada elemento es imprescindible y su articulación sistémica permite comprender el proceso como un todo, lo que implica que la ausencia de una de ellas reste efectividad a la transformación buscada.

#### **1.1.1 Dimensiones de la gestión educativa estratégica: la gestión pedagógica**

Como se expuso en el apartado precedente la gestión educativa responde a tres dimensiones concretas, entendidas también como categorías: la gestión institucional, la gestión escolar y la gestión pedagógica; las mismas que se articulan entre sí en la realidad educativa.

Aunque debe tomarse en cuenta que para otros autores la gestión educativa responde a las siguientes dimensiones: pedagógico curricular, administrativa financiera, organizativa operacional, comunitaria, convivencial y la sistémica.

Pero si se hace una exégesis comparativa se podrá comprender que en la segunda clasificación simplemente se hace una desfragmentación de la primera, vale decir que, en la gestión institucional se toma en cuenta por ejemplo a la dimensión administrativa financiera y organizativa organizacional, de la misma manera que ambas dimensiones se interrelacionan en la gestión escolar.

A los fines de la presente investigación se considerará la primera tipología expresada en el exergo de este apartado, principalmente porque brinda una mayor claridad y distinción de la incumbencia de cada nivel de la gestión educativa estratégica.



La gestión institucional se refiere de manera puntual a las acciones de orden administrativo, gerencial, de política de personal, económico – presupuestales, de planificación, de programación, de regulación y de orientación; estas líneas de acción que responden a la administración educativa que puede involucrar a distintos niveles conforme a su estructura de rendición de cuentas o jerárquico.

Como proceso la gestión institucional se vincula a la buena conducción de proyectos y del conjunto de acciones que realizan las administraciones para promover y posibilitar la concesión de intencionalidad pedagógica estrechamente vinculada con la acción educativa, la misma que se vincula con las formas de gobierno y dirección de todo el sector educativo – vale decir la vinculación de las macro y micro estructuras institucionales hacia la calidad.

La gestión escolar incumbe a todos los actores de la comunidad educativa, cuyo accionar se orienta a forjar las condiciones, ambientes y procesos necesarios para que los alumnos aprendan conforme a la planificación educativa establecidos (fines, objetivos y propósitos). Permite que la dirección y planificación se desarrollen con visión, misión, filosofía, valores y objetivos pertinentes y adecuados – tomando en cuenta los recursos con los que se cuenta – en cuya definición participen toda la comunidad educativa<sup>1</sup>.

### **La gestión pedagógica**

Esta dimensión puede entenderse como el epicentro, considerando que es el espacio donde se concreta la gestión educativa en su conjunto, se refiere a las formas en las que el docente encara el proceso de enseñanza, como toma el currículo, su planeación didáctica y como seguirá los procesos de evaluación.

---

<sup>1</sup> La comunidad educativa está conformada por todas las personas que directa o indirectamente están involucradas en la educación y que comparten el propósito de contribuir efectivamente a sus aprendizajes; generalmente se encierra como actores a estudiantes, docentes, autoridades educativas, padres de familia y la sociedad en general, particularizando las instituciones que se involucran con temas educativos de manera concreta.

De la misma manera tiene que ver con las relaciones que se desarrollan entre el docente y sus alumnos, como con el resto de la comunidad educativa.

La definición y el uso de la gestión pedagógica en América Latina es una disciplina de desarrollo reciente. Por lo mismo, se convierte en una disciplina innovadora y prometedora en cuanto a sus múltiples posibilidades de desarrollo buscando el potenciamiento de las consecuencias positivas que le puede aportar a la educación.

La gestión pedagógica, en términos de Batista, es el quehacer coordinado de acciones y recursos para potenciar el proceso pedagógico y didáctico que realizan los profesores en colectivo, para direccionar su práctica al cumplimiento de los propósitos educativos; consecuentemente Rendón aterriza la exegesis al puntualizar que la gestión pedagógica como práctica docente se convierte en una gestión para el aprendizaje. (Rendón 2009 :48)

Profundizar en el núcleo de la gestión pedagógica implica tratar asuntos relevantes como la concreción de fines educativos, aplicación de enfoques curriculares, estilos de enseñanza, así como las formas y ritmos de aprendizaje; por lo cual, la definición del concepto va más allá de pensar en las condiciones físicas y materiales de las aulas; se centra en un nivel de especificidad que busca gestar una relación efectiva entre la teoría y la práctica educativa.

En otras fuentes bibliográficas la que denominada, *supra*, gestión pedagógica no es otra que la gestión en el aula; la misma que puede entenderse en los términos siguientes: *“el estudio de la gestión en el aula se orienta prioritariamente hacia cuestiones relacionadas con la organización del entorno y sobre cómo establecer y mantener el orden en el escenario del aula. Ello supone la búsqueda de los procesos de dirección del aula, que*

*operan a través de las diversas actividades que se realizan en el complejo contexto escolar” (Martínez 1989: 25)*

Para Catacora y otras la gestión en el aula puede definirse como: *“el sistema de relaciones interpersonales que se establecen entre los sujetos de los procesos educativos, basadas en el diálogo y la negociación cultural para la transformación del contexto: aula, escuela, comunidad, sociedad, en el marco de un modelo histórico transformador” (Catacora y otras 2002: 25).*

Considerando las definiciones precedentes corresponde indicar conclusivamente que la gestión en el aula se refiere a cómo los sujetos del proceso educativo interactúan entre sí o se relacionan orientados a desarrollar acciones educativas y a la construcción de conocimientos, bajo un delimitado contexto político, social, cultural y económico. La gestión en el aula contempla como componentes: la interacción social entre docente y alumnado, los procesos educativos que se dan en esa interacción, la organización de los sujetos, la organización del espacio y el tiempo, y los materiales y los recursos pedagógicos y didácticos.

Tomando en cuenta la discusión teórica desarrollada en este apartado cabe puntualizar que la diferencia entre gestión en el aula y la pedagógica radica fundamentalmente en el modelo que la sustenta. La gestión en el aula puede responder a distintos modelos pedagógicos como el tradicional, el activo, el tecnocrático o el histórico – crítico; por su parte la gestión pedagógica es de más reciente data y responde al modelo de gestión educativa estratégica.

A los fines de la presente investigación se toma como epicentro teórico la gestión pedagógica, bajo las consideraciones de que su enfoque estratégico es innovador en el ámbito educativo y su aplicación podrá generar mayores consecuencias positivas en el aprendizaje como en la misma calidad educativa, como muy bien se detalla en el apartado siguiente.

### **Caracterización de la gestión pedagógica**

El escenario de la gestión pedagógica es el aula, pero también otros espacios de educación formal premeditada. Además se encuentra determinada por el desarrollo de teorías de la educación y de la gestión, con una atenta contribución de la práctica.

Otro elemento fundamental es que la gestión pedagógica se encuentra ligada fuertemente a la calidad de la enseñanza y su responsabilidad reside principalmente en el docente frente al grupo de estudiantes. Este aspecto lleva a considerar cual es la noción que cada docente tiene sobre la enseñanza, porque ello impacta en su selección de estilos para enseñar y el bagaje que propondrá al alumno para aprender. (Rendón 2009: 48) En consecuencia lo que sucede en el aula es un punto crítico de todo el proceso educativo, porque de ello dependen los resultados del aprendizaje.

La forma en que se organizan las experiencias de aprendizaje pueden marcar la diferencia en los resultados de los alumnos con relación a su desarrollo cognitivo y socioafectivo; las formas y estilos de enseñanza del docente y su gestión en el aula son aspectos decisivos a considerarse en el logro de los resultados, mismos que se evidencian en la planeación didáctica, calidad de las producciones de los estudiantes y en calidad de la autoevaluación de la práctica docente; lo que no significa que no se deban considerar los aspectos conceptuales que obviamente también repercuten en los resultados observables. (Ibídem)

Todo lo anteriormente expresado lleva a comprender que el docente debe asumir un criterio innovador que se vea plasmado en la aplicación de metodología que genere

espacios que favorezcan al aprendizaje y la convivencia entonces el clima del aula repercute grandemente. Dentro de otros factores, no menos importantes, corresponde destacar los recursos didácticos, las tecnologías y la optimización del tiempo.

Dentro del proceso de planeación de aula, como en todo proceso de gestión es necesario realizar un diagnóstico a partir de la evaluación en este caso, de las características individuales y de grupo de los estudiantes a los que se quiere llegar con la enseñanza; esto permitirá el establecimiento de estrategias que contribuyan a la gestión macro, es decir, a cumplir con los propósitos curriculares en base a los objetivos y visión institucionales.

A manera de conclusión se puede precisar que la gestión pedagógica requiere un compromiso docente explícito en el marco de un enfoque estratégico que busque mejorar la calidad de enseñanza; bajo el aporte y articulación armónica y sistémica con la gestión escolar e institucional. No debe perderse de vista la lógica cíclica que debe involucrar a la gestión educativa: autoevaluación, retroalimentación y reconocimiento de impactos en materia de logro educativo.

### **1.1.2 Planeación didáctica: elementos de un programa de asignatura**

Como se ha expresado en acápites precedentes la gestión pedagógica se encuentra profundamente vinculada con la calidad de la enseñanza, aspecto que encuentra toda su responsabilidad en los docentes frente a los estudiantes. No debe perderse de vista que el éxito escolar depende de lo que sucede en el aula, porque ese es el escenario en el que se desenvuelve el aprendizaje y por ende puede marcar la diferencia en los resultados de los alumnos en cuanto a su desarrollo cognitivo y socioafectivo (Rendón 2009: 49).

En la planeación didáctica se puede evidenciar las formas y estilos de enseñanza del profesor, planificación de las actividades didácticas que deben desarrollarse en el aula, las estrategias de enseñanza y formas de atención focalizada de los estudiantes. Se debe

tomar en cuenta además los materiales, y las actividades fundamentadas en las metas que se busca alcanzar.

Desde la perspectiva de la gestión pedagógica la planeación didáctica se refiere a la construcción de un esquema que delimita la organización de las actividades, tiempos, evaluación y uso de materiales de apoyo. A partir del esquema se puede realizar un seguimiento y contar con un orden lógico del desenvolvimiento de las actividades de la clase. Otro elemento importante es la selección de contenidos como núcleos sobre los que emergen las clases.

La planeación didáctica permite la optimización del tiempo, además que contribuye en la identificación de los requerimientos de actualización y capacitación de docentes en cuestiones de tipo pedagógico: estrategias de enseñanza – aprendizaje, conflictos que surgen en el aula, problemas de aprendizaje en estudiantes, manejo y uso de materiales de apoyo y didáctico.

Como señala Rendón y otros la planeación docente es un elemento de gran importancia, principalmente *“para el análisis y reflexión sobre las formas de enseñanza que se emplean de manera recurrente y que repercuten de algún modo en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes”* (Rendón 2009:86). Se debe recordar que en general la gestión educativa estratégica y en particular la gestión pedagógica buscan la mejora de la calidad educativa, de ahí que todos sus componentes articulados sistémicamente se orientan hacia ella.

En consecuencia, la planeación didáctica es de suma importancia como lineamiento de la gestión pedagógica, misma que se materializa en el programa de asignatura que se

convierte como documento base del desenvolvimiento del proceso enseñanza – aprendizaje

### **Programa de asignatura**

La generalidad de los autores conciben el programa de asignatura como un sistema que debe contener las siguientes seis categorías didácticas: objetivos, contenidos, métodos, medios, formas de organización y evaluación.

Para autores como Ortiz que han asumido como enfoque previo la formación por competencias los componentes esenciales de un programa de asignatura o área se configuran de la siguiente forma:

- (a) Justificación.
- (b) Problemas, se refiere a lo que debe hacer el estudiante con los conocimientos de dicha asignatura o área, las situaciones problemáticas de la vida que él sabrá resolver cuando termine la asignatura.
- (c) Logros, debe atenderse a los cognoscitivos, procedimentales y actitudinales.
- (d) Contenidos, que se refiere a los ejes de aprendizaje: conocimientos, habilidades y valores.
- (e) Metodología de enseñanza y aprendizaje.
- (f) Recursos didácticos.
- (g) Sistema de evaluación.
- (h) Bibliografía.

El mismo autor plantea una estructura organizativa<sup>2</sup> de los componentes del programa de asignatura, la misma que se encuentra elaborada a la luz del enfoque de formación basada en competencias.

## **1.2 Formación basada en competencias**

La dinámica de la vida actual ha generado una serie de transformaciones a todo nivel, una de las causas de esta dinámica es la globalización, la misma que tiene un impacto significativo en el fenómeno educativo.

Revisando lo sucedido en Latinoamérica en los últimos años en cuanto a las principales reformas educativas, se observa temas coincidentes como la descentralización educativa, flexibilización curricular, participación comunitaria, trabajo en equipos, evaluación de calidad de la educación, educación para el trabajo, entre otros; los mismos que no sólo se han quedado como elementos de las políticas educativas o el marco legal sino que han sido implementadas con la consiguiente vigencia (Catacora y otras 2002: 17).

De ahí surge la importancia de considerar el proceso educativo actual en el contexto boliviano para no sólo adecuarse a las nuevas corrientes por una intensión de seguir la novedad científico – educativa; sino por el contrario, asumir la implementación de innovaciones bajo criterios de oportunidad y pertinencia orientados a la mejora educativa.

En la lógica de la corriente de educación para el trabajo se debe tener en cuenta que: *“los componentes de la moderna producción capitalista: flexibilidad, polivalencia, creatividad, investigación, han sido trasladados al ámbito del mundo escolar como nuevos procesos:*

---

<sup>2</sup> El modelo propuesto de estructura organizativa de los componentes del programa de asignatura por Ortiz (2005) se encuentra explicitado en el Anexo 1.



*conocer cómo se conoce, contenidos generativos, cambiar en medio del cambio, aprender a aprender. Estas transformaciones obedecen a las realidades de un mundo globalizado y por el nuevo lugar del conocimiento en la sociedad” (Mejía citado por Catacora y otras 2002: 17).*

La formación educativa en pregrado, en consecuencia, adquiere mayor relevancia cuando se toma en cuenta que lo positivo y negativo que se forje en los estudiantes universitarios tendrá un amplio nivel de repercusión en el resto de su vida, particularmente en el ejercicio profesional que de inmediato tendrán que enfrentar. En consecuencia, se contempla a la universidad como un pilar dentro de lo que significa la educación para el trabajo.

En 1999 Kofi Annan al referirse a una competencia dijo que ésta *“es la combinación de habilidades, atributos y comportamientos que están directamente relacionados con un desempeño exitoso en el trabajo”*. En consecuencia, no debe en ningún momento entenderse a la competencia como un desempeño puntual, sino más bien como la capacidad de movilizar conocimientos y técnicas, y de reflexionar sobre la acción (Catalano y otras 2004: 39). Las competencias pueden comprenderse como una significación de *“calidad e idoneidad en el desempeño, protagonismo de los estudiantes, orientación de la enseñanza a partir de los procesos de aprendizaje y contextualización de la formación”* (Tobon 2006: 15).

Entonces, se trata de la capacidad de construir esquemas referenciales de acción o en su caso modelos de actuación que faciliten las acciones de diagnóstico o de resolución de problemas productivos en dos aproximaciones: no previstos o no prescritos.

La importancia y el aporte que efectúa el enfoque de competencias a la educación se destaca en las apreciaciones de Sergio Tobon, quien señala que con la aplicación de

dicho enfoque se puede observar un cambio en la enseñanza que no implica solamente integrar la teoría con la práctica o hacer más práctico el saber, tampoco orientar la educación hacia la empleabilidad; sino más bien busca orientar *“la formación de los seres humanos hacia el desempeño idóneo en los diversos contextos culturales y sociales, y esto requiere hacer del estudiante un protagonista de su vida y de su proceso de aprendizaje, a partir del desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades cognoscitivas y metacognitivas, la capacidad de actuación, y el conocimiento y regulación de sus procesos afectivos y motivacionales”*. (Tobón 2006: 15).

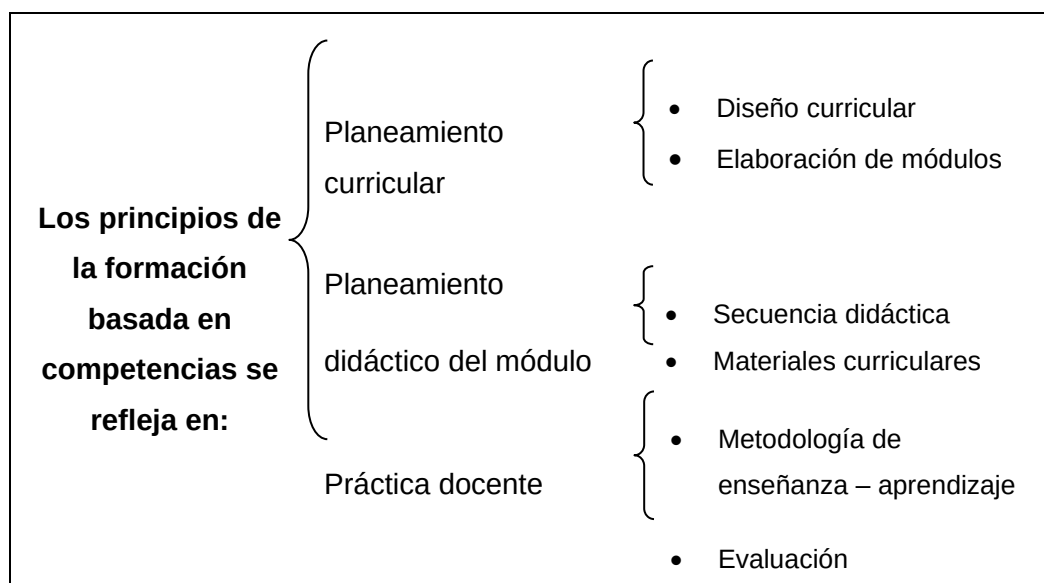
Al referirnos a un proceso de formación profesional, no se trata de una simple intensión de dar cierta capacitación a estudiantes universitarios para que puedan desempeñarse en algún medio laboral, sino principalmente como refiere la Organización Internacional del Trabajo se trata de las actividades que tienen a proporcionar la capacidad práctica, el saber y las actitudes necesarias para el trabajo en una ocupación o grupo de ocupaciones en cualquier rama de la actividad económica.

Entonces la aplicación del enfoque basado en competencias en el módulo de Derecho Administrativo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Privada “Domingo Savio” sede académica Potosí se convierte en un importante aporte para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje a nivel superior, contribuyendo a una verdadera formación profesional.

No se debe perder de vista que el planteamiento y desarrollo de las actividades de formación profesional implican la definición de los objetivos educativos por competencias, el planteamiento del diseño curricular, métodos de enseñanza – aprendizaje, formación en un sentido integral y la evaluación global del proceso.

En términos de Catalano y otras la formación basada en competencias atiende a los principios y características planteados en el siguiente gráfico.

**Gráfico 1: Formación Basada en Competencias**



*Fuente: Catalano y otras 2004: 89*

### 1.2.1 El módulo

Una característica distintiva del diseño curricular basado en competencias es que su forma de organización o estructura es modular. De acuerdo a Catalano y otras puede definirse desde dos perspectivas. La primera desde la óptica del diseño curricular el módulo es la unidad sobre la cual se estructuran los objetivos, los contenidos y las actividades del entorno a un problema de la práctica profesional y las capacidades que se pretenden desarrollar.

La segunda desde el punto de vista del proceso enseñanza – aprendizaje, donde el módulo constituye una integración de capacidades, actividades y contenidos relativos a un “*saber hacer reflexivo*” que se aprende a partir de una situación problemática derivada de

la práctica profesional; en consecuencia, como precisan las autoras, *“el módulo implica una modalidad de enseñanza considerada como la forma más adecuada de responder, desde la perspectiva de la formación, a una definición de competencia que integra conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes”* (Catalano 2004: 107).

En el presente trabajo de investigación retomaremos principalmente la segunda dimensión de la comprensión de módulo, es decir, el referido a la perspectiva del proceso enseñanza – aprendizaje. Entonces el enfoque basado en competencias permitirá delimitar esa integración de capacidades, actividades y contenidos; éstos dos últimos elementos de un programa de asignatura. Ahora bien, ¿cuáles son los objetivos del módulo desde el punto de vista del proceso enseñanza – aprendizaje?, de manera concreta se desprenden tres: (a) desarrollar un saber hacer reflexivo y fundamentado relacionado con las unidades de competencia, (b) centrar las actividades en la solución de una situación problemática derivada de la práctica profesional; y, (c) seleccionar y organizar los contenidos en función de las situaciones planteadas y del aprendizaje propuesto.

### **1.2.2 Estructura de un módulo**

El módulo se encuentra estructurado por los siguientes elementos: (1) Introducción, en la cual se describen los aspectos generales del módulo y se fundamenta la propuesta formativa; (2) Objetivos, expresados en términos de capacidades que se adquieren durante el desarrollo del módulo; (3) Presentación de los problemas de la práctica profesional a los que el módulo se refiere; (4) Contenidos, seleccionados de distintas disciplinas y de la práctica en función de la capacidad que se pretende desarrollar, y estructurados en torno a una situación, proceso o idea que sirve de eje; (5) Propuesta metodológica, en términos de descripción de estrategias pedagógicas pertinentes que promueven actividades formativas orientadas al desarrollo de las capacidades propuestas como objetivos; (6) Criterios para la evaluación y acreditación;

(7) Entorno de aprendizaje; (8) Carga horaria; (9) Requisitos previos; y, (10) Bibliografía. (Catalano y otras 2004: 117).

### **1.2.3 Diseño de competencias**

De acuerdo a Sergio Tobón las competencias se configuran como un concepto complejo, que de manera concreta refiere que las mismas son *“procesos complejos de desempeño con idoneidad en un determinado contexto con responsabilidad”* (Tobón 2006: 5 – 6). Para comprender a cabalidad las implicancias de la definición precedente es necesario retomar cada elemento:

- (1) Los procesos son acciones que se llevan a cabo con un determinado fin, tienen un inicio y un final identificable. Implican la articulación de diferentes elementos y recursos para poder alcanzar el fin propuesto. Con respecto a las competencias, esto significa que estas no son estáticas, sino dinámicas, y tienen unos fines determinados, aquellos que busque la persona en concordancia con las demandas o requerimientos del contexto.
- (2) Lo complejo se refiere a lo multidimensional y a la evolución (orden desorden reorganización). Las competencias son procesos complejos porque implican la articulación en tejido de diversas dimensiones humanas y porque su puesta en acción implica muchas veces el afrontamiento de la incertidumbre.
- (3) El desempeño se refiere a la actuación en la realidad, que se observa en la realización de actividades o en el análisis y resolución de problemas, implicando la articulación de la dimensión cognoscitiva, con la dimensión actitudinal y la dimensión del hacer.
- (4) La idoneidad se refiere a realizar las actividades o resolver los problemas cumpliendo con indicadores o criterios de eficacia, eficiencia, efectividad, pertinencia y

apropiación establecidos para el efecto. Esta es una característica esencial en las competencias, y marca de forma muy importante sus diferencias con otros conceptos tales como capacidad (en su estructura no está presente la idoneidad).

(5) Los contextos constituyen todo el campo disciplinar, social y cultural, como también ambiental, que rodean, significan e influyen una determinada situación. Las competencias se ponen en acción en un determinado contexto, y este puede ser educativo, social, laboral o científico, entre otros.

(6) Responsabilidad: se refiere a analizar antes de actuar las consecuencias de los propios actos, respondiendo por las consecuencias de ellos una vez se ha actuado, buscando corregir lo más pronto posible los errores. En las competencias, toda actuación es un ejercicio ético, en tanto siempre es necesario prever las consecuencias del desempeño, revisar cómo se ha actuado y corregir los errores de las actuaciones, lo cual incluye reparar posibles perjuicios a otras personas o a sí mismo.

El principio en las competencias es entonces que no puede haber idoneidad sin responsabilidad personal y social.

### **Descripción de una competencia**

De acuerdo Sergio Tobón los elementos mínimos que deben tomarse en cuenta para la descripción de una competencia son los siguientes: (a) Verbo de desempeño, indica una habilidad procedimental y se expresa por un verbo de acción, (b) Objeto de conocimiento, en este punto se requiere especificar el ámbito(s) sobre el cual recae la acción, (c) Finalidad, es el propósito de la acción, (d) Condición de calidad, es la delimitación de un conjunto de parámetros que buscan asegurar la calidad de la acción o actuación. (Tobón 2006: 8)

### **Componentes centrales de toda competencia**

Los componentes centrales de toda competencia son:

- (a) Competencia, es el desempeño general ante una determina área disciplinar, profesional o social.
- (b) Unidad de competencia, es el desempeño concreto ante una actividad o problema en un área disciplinar, social o profesional, varias unidades de competencia forman una competencia.
- (c) Elementos de competencia, son desempeños ante actividades muy precisas mediante los cuales se pone en acción la unidad de competencia.
- (d) Problemas e incertidumbres, son los problemas que se pueden presentar en el entorno y que debe estar en capacidad de resolver la persona con la competencia señalada.
- (e) Indicadores de desempeño, son criterios que dan cuenta de la idoneidad con la cual se debe llevar a cabo la unidad de competencia y de manera específica cada elemento de competencia.
- (f) Saberes esenciales, se describen los contenidos concretos que se requieren en la parte cognoscitiva, afectivo – motivacional (ser) y actuacional (hacer) para llevar a cabo cada elemento de competencia y cumplir con los indicadores de desempeño formulados.
- (g) Evidencias, que son las pruebas más importantes que debe presentar el estudiante para demostrar el dominio de la unidad de competencia y de cada uno de sus elementos, éstas pueden ser de conocimiento, de actitud, de hacer y de producto.

### **1.3 El aprendizaje desarrollador**

La realidad actual presenta nuevos escenarios en los que se observa la generación de nuevas concepciones que influyen directamente el proceso educativo de manera particular están dos esferas concretas, la primera referida a la reconstrucción del modelo pedagógico – didáctico, y la segunda en relación con la selección y organización de los contenidos de enseñanza – aprendizaje.

Asumiendo la primera esfera, corresponde señalar que las permanentes demandas del desarrollo científico social actuales nos orientan asumir una concepción educativa pertinente. Inicialmente convendrá entender que el aprendizaje es un proceso, sumamente complejo, por el cual se llega a la apropiación de contenidos y de las formas de conocer, hacer y convivir; el mismo que se va construyendo como producto de la interacción social y busca lograr cambios en la persona que le permitan adecuarse a la realidad e incluso transformarla. Sin duda, el aprendizaje es una condición indispensable para el crecimiento integral de la persona, en distintos pero confluyentes ámbitos como: personalidad, potencialidades, capacidades, preferencias, etc. En consecuencia, el aprendizaje conlleva o se orienta a cambios en lo cognoscitivo y lo afectivo – valorativo.

El aprendizaje desarrollador puede entenderse como aquel que garantiza la apropiación activa y creadora de la cultura en la persona, su objetivo es provocar que ésta desarrolle un proceso de auto – perfeccionamiento permanente, adquiriendo mayor autonomía y autodeterminación; dichos elementos deben encontrarse adecuadamente relacionados con los procesos de socialización, compromiso y responsabilidad social.

Entonces, el proceso educativo visto con este enfoque se tienen que considerar tres aspectos puntuales como criterios básicos: el primero tiene que ver con promover el desarrollo integral del estudiante, donde él se apropie de conocimientos, destrezas y capacidades intelectuales de manera equilibrada con el establecimiento de sus sentimientos, motivaciones, cualidades, valores, convicciones e ideales. Es fundamental la búsqueda del equilibrio de lo cognitivo y lo afectivo – valorativo en el proceso educativo.



El segundo elemento primordial del aprendizaje desarrollador es que coadyuva a generar independencia y autorregulación (autonomía) en el estudiante, buscando por ende que éste adquiera la capacidad de conocer, controlar y transformar su medio y a sí mismo de forma creativa.

Finalmente el tercer aspecto se refiere a desarrollar la capacidad individual en el estudiante de que pueda aprender a aprender, lo que se repita a en toda su vida a partir de la consolidación de habilidades, estrategias y motivaciones; y también del surgimiento de la necesidad de una auto – educación constante.

Se debe entonces en concreto indicar que el aprendizaje desarrollador permite entender el proceso educativo como un sistema, de ahí que permite comprenderlo, pero también poder estructurarlo.

### **1.3.1 Procedimientos didácticos desarrolladores**

El aprendizaje desarrollador como enfoque educativo establece algunos procedimientos cuya utilización por los docentes permiten la creación en el estudiante de la necesidad de interactuar con el conocimiento en niveles de profundidad crecientes; es más como señala José Zilberstein *“los procedimientos incluyen exigencias propiciadoras del desarrollo integral de las alumnas y los alumnos en la clase, dada la concepción de estos, deberán estimular su papel protagónico en el aprendizaje y por tanto la apropiación por ellos de estrategias que les permitan **aprender a aprender, a sentir y actuar a partir del esfuerzo intelectual individual, pero en interacción con los otros** (docentes, estudiantes, familia y miembros de la comunidad en general)”*( Zilberteín 2009: 19). El estudiante debe conocer qué va estudiar, cómo, por qué y para qué; de esta forma se genera un mayor nivel de motivación buscando que este se apropie del objetivo de

enseñanza, en consecuencia los contenidos puedan adquirir sentido para los alumnos atendiendo sus particularidades y diversidad.

Los procedimientos didácticos pueden ser bajo dos orientaciones: externos e internos, ambos fundamentales para la enseñanza que se proponga el desarrollo integral de los estudiantes. Enseguida, se explicitan desde la óptica de José Zilberstein (Ibídem: 20):

- Los primeros se refieren principalmente a la organización y la utilización de medios de enseñanza, entonces definen lo externo del proceso; éstos procedimientos didácticos pueden ser: dramatización, juego de roles, elaboración de resúmenes, cuadros sinópticos y esquemas lógicos, elaboración de cuentos y composiciones, juegos instructivos, utilización de Software educativos, análisis de películas, excursiones a la naturaleza, visitas a museos, trabajo de laboratorio, consulta del diccionario y otras fuentes bibliográficas, elaboración de periódicos murales y boletines, paneles, seminarios y mesas redondas, y proyectos de investigación.
- Los segundos profundizan lo interno, se refieren a la promoción del desarrollo cognoscitivo, la voluntad, los sentimientos, las actitudes y los valores. Los procedimientos desarrolladores a lo que se hace referencia se refiere a las siguientes acciones: aprendo a preguntar, aprendo a observar y describir, busco las características e identifico, observo lo que me rodeo y dibujo, escribo o dibujo mientras aprendo, planteo semejanzas y diferencias, aprendo a clasificar, aprendo a ejemplificar, contraejemplos, planteo suposiciones o hipótesis, busco mis argumentos, aprendo a valorar.

### **1.3.2 Actores fundamentales del proceso enseñanza – aprendizaje**

Ahora bien, corresponde hacer referencia a tres actores fundamentales: el docente, el estudiante y el grupo; desde la perspectiva del aprendizaje desarrollador cada uno de ellos asume funciones y roles concretos. Enseguida se caracteriza a cada uno en función a lo que debería ser una situación ideal.

El estudiante debería ser (y asumir que es) el protagonista del proceso y no así un receptor de información, por ende deberá realizar acciones intelectuales productivas y creativas buscando lograr aprendizajes eficientes y de calidad. La motivación con la que él cuenta es fundamental para la consolidación de su propio aprendizaje, pero con una lógica y real valoración de sus deficiencias y limitaciones sobre las que trabaja para superarlas o minimizarlas. Como sujeto del proceso educativo reconoce que el aprendizaje es de suma importancia en su vida, no sólo en un sentido intelectual sino afectivo, emocional e incluso social.

El grupo, no se lo concibe como la sumatoria de los estudiantes sino al contrario como un ente independiente y con rasgos particulares. Se trata de un sujeto protagónico porque genera los espacios adecuados para los inter – aprendizajes (formación de cualidades y valores de la personalidad individuales. Mediante el aprendizaje grupal que implica un proceso de participación y colaboración se busca que los estudiantes aprendan a convivir y a ser.

El docente, a partir de la concepción del aprendizaje desarrollador se convierte en un mediador entre la cultura y los estudiantes, dicho trabajo busca que éstos últimos se apropien de los contenidos correspondientes y desarrollen su personalidad de manera integral. Así mismo, debe crear una atmósfera de confianza, seguridad y empatía en el aula para generar una repercusión en la personalidad de los estudiantes.

La organización de las situaciones de aprendizaje deben basarse en problemas reales y significativos. En cuanto al desarrollo mismo del proceso el docente requiere diagnosticar las dificultades en el aprendizaje de todo su elemento humano.

### **1.3.3 La influencia del contexto en el proceso educativo: ambiente potencializador**

El ambiente en el que se desarrolle la interacción entre el docente, el alumno y el grupo es determinante, si se cuenta con un ambiente positivo es más probable la solución de problemas académicos en comparación a que si no se cuenta con éste. (Hernández de 2001: 19). Otro elemento que se encuentra estrechamente relacionado con la calidad educativa es el clima en el aula, porque éste puede hacer la diferencia entre “*aprender o no hacerlo*” (Rendón 2009: 87).

A pesar de que se cuente con métodos educativos y materiales didácticos pertinentes el aprovechamiento del alumno no será favorable, si el ambiente en el que se encuentra es hostil, es decir, un ambiente donde se advierte una excesiva competencia (entre alumnos) o una falta total de compañerismo; si a lo anterior se suma el descuido docente la situación si se tornará crítica observándose efectos negativos en su aprendizaje académico, y peor aún en su desarrollo social y su estado emocional.

El alumno que cuente con un ambiente afectivo caracterizado por el compañerismo y la confianza podrá tener mejores resultados, en esta coyuntura también se ve favorecido el docente por que podrá ver con claridad las cosas y estará en condiciones de distinguir con claridad lo que realmente es importante.

Con lo anterior se está definiendo un ambiente potencializador, el mismo cuyas características son: (a) aprecio y confianza mutua, (b) cooperación y apoyo (en lugar de competencia), (c) alegría (dinámicas), (d) énfasis en el aprendizaje (más que en la obtención de altas calificaciones. (Ibídem: 20).

Para que un alumno se sienta potencializado se requiere cumplir con los tres requisitos expuestos por Jordan citado por Hernández de (2001):

- i. Tiene que ser consciente de su realidad como ser humano, que es un ser noble lleno de muchas potencialidades. Si no reconoce esto, ¿a qué aspirará? ¿para qué tratará de desarrollarse?
- ii. Debe tener fe en su capacidad de aprender, fe en su capacidad de desarrollarse más allá de donde se encuentra actualmente.
- iii. Debe tener la valentía necesaria para arriesgarse a tratar de aprender cosas nuevas.

En consecuencia lógica el ambiente en el aula para ser potencializador debe:

- i. Reforzar el reconocimiento, en cada alumno, de su nobleza esencial y de sus potencialidades latentes.
- ii. Reforzar su fe en su capacidad de aprender.
- iii. Darle valentía para intentar aprender.

De acuerdo a las puntualizaciones precedentes queda claro que la configuración de un ambiente potencializador promueve el desarrollo personal, el mismo que debe caracterizarse por el aprecio y la confianza mutua, la cooperación y el apoyo, la alegría y hace énfasis en el aprendizaje.

#### **1.3.4 Relación entre el aprendizaje desarrollador y un ambiente potencializador**

Inicialmente, la descripción de los aspectos beneficiosos de que el docente logre crear un ambiente potencializador se puede advertir el símil a las condiciones de contexto que se obtienen de aplicar el aprendizaje desarrollador.

La definición concreta de los sujetos del proceso educativo coincide en ambos temas expuestos. De lo que se desprende que el aprendizaje desarrollador puede muy bien interrelacionarse con las nuevas corrientes de las estrategias educativas favorecedoras del proceso de aprendizaje, precisamente una de ellas es la creación de un ambiente potencializador.

El fin último en ambos casos es una gestión en el aula que permita el éxito del proceso educativo, otorgando a los estudiantes la posibilidad no sólo de apropiarse de conocimientos académicos que tengan impacto en su vida profesional, sino además de la formación de valores, capacidades y destrezas que les permitan tener un adecuado desarrollo personal con repercusión favorable a lo largo de toda su vida. De la misma forma cambia el papel del docente de instructor a facilitador del proceso de enseñanza, contando con mejores condiciones de trabajo y satisfacción personal por el aporte social que realiza asumiendo una nueva óptica del proceso educativo.

#### **1.4 La enseñanza del Derecho Administrativo**

Tanto la pedagogía y la didáctica entendidas en un sentido global de la educación superior son aplicables a la enseñanza de la ciencia del Derecho.

En términos de Jorge Witker *“la pedagogía del derecho es una doctrina de la educación del derecho, teórica y práctica, y que no es exclusivamente ciencia, arte, técnica o filosofía, sino todo eso junto y ordenado según articulaciones lógicas”* (Cardenas 2007: 90)

De la misma manera que Cardenas establece que la didáctica jurídica es *“el conjunto de medios, actividades, recursos y procedimientos a través de los cuales se aplica un determinado método de enseñanza del derecho”* (Ibídem).

A pesar de que se asimilan estos aspectos en el proceso educativo en las escuelas de derecho, no es menos cierto que la pedagogía jurídica o del derecho es de reciente data, tanto así que los métodos y técnicas de enseñanza en la gran parte de los países latinoamericanos se ha caracterizado por responder al modelo tradicionalista y ha tenido permanentemente conflictos en la interrelación entre la teoría y la práctica (Ibídem: 91). Debido principalmente a la arraigada práctica de la cátedra magistral, en consecuencia

aplicando un modelo de enseñanza basado en el discurso docente con la consecuente pasividad del alumno; escenario en el que se privilegia la memorización de datos en vez de promover un sentido crítico de la información en los estudiantes.

En la dinámica de la aplicación de nuevos métodos de enseñanza puede considerarse como activos – para latinoamerica – los modelos didácticos estadounidenses, uno de ellos el método de casos que conlleva a la sustitución de: la cátedra magistral por método socrático en el salón de clases, y por otra parte el libro de texto por el libro de casos; lo que se busca es un aprendizaje inductivo a partir de casos concretos hacia el hallazgo y apropiación de las aportaciones teóricas, la doctrina y principios pertinentes. (Serna 2003: 8)

Dentro de las ventajas de dicho método se encuentran los siguientes: un abogado debe manejar efectivamente el método inductivo por que permite la identificación del derecho aplicable a un caso concreto, los casos proveen la matriz fáctica adecuada para que los estudiantes aprendan a aplicar el derecho, contribuye también a agudizar las mentes de los estudiantes dándole un amplio margen de autonomía.

El segundo método considerado en el modelo de enseñanza activa es el método de problemas, en el cual los estudiantes deben trabajar en la solución de problemas diseñados específicamente como instrumento de enseñanza. Dentro de sus ventajas corresponde precisar que permite que los futuros abogados o estudiantes de derecho se aproximen a la realidad y desarrollen ciertas habilidades comprensivas (Ibídem)

Desde la óptica del modelo español de la enseñanza del derecho se plantean como objetivos de la docencia los siguientes: la comunicación de conocimientos, el desarrollo de capacidades intelectuales, la inculcación de valores y actitudes, y motivación del estudiante. En concomitancia se tienen como métodos docentes: exposiciones orales a

modo de conferencias de conocimientos teóricos, selección de materiales docentes concretos, discusiones en clase de problemas teóricos y prácticos, uso de esquemas y gráficos, análisis y valoración escrita y oral de sentencias y actos administrativos; exigencia de ponencias escritas y orales sobre temas doctrinales o de la práctica del derecho.

Pero analizar la pedagogía y la didáctica jurídicas conlleva una discusión aún más profunda, como lo precisa Serna (2003). Por una parte establecer qué derecho se debe enseñar lleva a analizar el mismo orden jurídico delimitado por un orden social y político vigente en un tiempo y espacio particulares. Y por otra, definir qué tipo de abogados o estudiantes de derecho se está formando, aspecto que no sólo tiene que ver con un perfil definido al interior de las universidades sino por la expectativa social sobre ésta profesión y los espacios que puede ocupar.

En consecuencia analizar la enseñanza del derecho conlleva a un análisis crítico al interior de las facultades y universidades, y la consecuente formulación de críticas al sistema jurídico e instituciones del Estado.

En consecuencia, es importante destacar que *“la enseñanza del derecho debe buscar estrategias y métodos más activos, que propicien una actitud crítica, responsable y participativa de los estudiantes. Para ello, es menester que el aprendizaje de los alumnos se confirme como el centro del proceso educativo. Haciendo hincapié en privilegiar el aprendizaje, en función de considerar que lo fundamental en la formación del profesional del derecho no es la cantidad de información que logre almacenar en los años de instrucción universitaria, sino el criterio y la actitud que en él se generen respecto a los asuntos jurídicos”* (Serna 2003: 96).



Discutidos los aspectos pedagógicos y didácticos de la enseñanza del derecho, conviene recuperar otros elementos puntuales vinculados a la disciplina jurídica del Derecho Administrativo. Inicialmente, es preciso indicar que el estudio de esta asignatura tiene importantes referentes en la historia boliviana.

Durante la colonia, el territorio que hoy es Bolivia estaba administrado por la Audiencia de Charcas que dependía directamente del Rey de España, instancia que aconsejaba a los virreyes, y podían reemplazarles en caso de ausencia o muerte; trazaba sus planes de gobierno y administraba justicia, siendo representada por los gobernadores en los diferentes distritos, quienes era asesorados por un cuerpo colegiado denominado cabildo, que era un órgano similar al ayuntamiento español de la edad media, compuesto por un alcalde y regidores; su ámbito competencial era la administración de impuestos, salubridad e incluso ejercía como tribunal de primera instancia. El gobierno local se ejercía por los corregidores.

Los primeros estudios sobre esta materia se iniciaron en nuestro país a mediados del siglo XIX. El Estatuto Orgánico de las Universidades, promulgado por el presidente José Ballivián y por su ministro de Instrucción Pública, don Tomás Frías, disponía que "los que quieran obtener el grado de doctor harán un año más de estudios de Derecho Público y Civil en sus relaciones con la Administración del Estado". La reimpresión de la obra del mexicano Teodosio Lares "Lecciones de Derecho Administrativo", hecha en Sucre, en la imprenta López, en 1857, la enseñanza de esa materia se inició en 1874. (Dermizaky 2001: 29 – 30)

Hoy en día su vertiginoso avance es observable en la lógica de la organización administrativa del Estado, como en la instauración de mecanismos que favorezcan el logro de la satisfacción de las necesidades colectivas por medio de la prestación de servicios públicos en sus distintos tipos. Así como, la capacidad de controlar las operaciones de la Administración Pública ha

evolucionado como un mecanismo de promover la rendición de cuentas, y consecuentemente fortalecer la consolidación democrática del país.

La importancia del Derecho Administrativo radica en su mismo objeto de estudio, una de las definiciones más claras señala que: *“El derecho administrativo es aquella parte del derecho público interno que regula la organización y las funciones de substancia administrativa, legislativa y jurisdiccional del Órgano Ejecutor y de las entidades jurídicamente descentralizadas, las funciones administrativas de los restantes órganos que ejercen el poder del Estado (Legislativo y Judicial) y, en general, todas aquellas actividades realizadas por personas públicas o privadas a quienes el ordenamiento les atribuye potestades de poder público derogatorias o exorbitantes del derecho privado. Aún cuando no sean personas administrativas”* (Cassagne 2002: 110). La noción de Derecho Administrativo preexiste a la de la Administración, considerando además que ésta no siempre actúa en el ámbito del derecho público.

El Derecho Administrativo contemporáneo tiene sus bases fundamentales en el Estado de Derecho y el Principio de Legalidad, en el contexto del Estado de Derecho surge el derecho público subjetivo que atribuye al particular la facultad de exigir una determinada conducta (positiva o negativa) de la parte de la administración.

El Estado de Derecho significa un régimen en el cual el derecho preexiste a la actuación de la Administración, y la actividad de ésta se subordina al ordenamiento jurídico; en consecuencia, los derechos fundamentales de las personas se hallan plenamente garantizados y existen tribunales independientes para juzgar y resolver los procesos que discutan su vigencia o vulneración.

El otro fundamento descansa en el intervencionalismo estatal y el Principio de Subsidiariedad, a lo largo de la historia se ha ido discutiendo y alternando el nivel de intervención estatal. En el proceso de justificación del intervencionismo estatal se había abdicado del principio de no injerencia, que aunque no se cumplía en todo su rigorismo se

oponía en forma dogmática para impedir o refutar la asunción por parte del Estado de actividades industriales o comerciales.

El manejo de las instituciones jurídicas del Derecho Administrativo son imprescindibles para el ejercicio profesional de un abogado, particularmente en cuanto al asesoramiento jurídico legal, tanto en del tipo consultivo y ejecutivo, dirigido a instituciones públicas y privadas (personas colectivas o individuales) y en su interrelación que permita la toma de decisiones asertivas que satisfagan los intereses públicos o privados. Se necesita en primera instancia que los estudiantes manejen de manera sólida los conocimientos teóricos que fundamentan esta disciplina jurídica, por otra parte se requiere desarrollar en ellos desempeños forenses activos que materialicen en la práctica profesional los conocimientos. Ambos saberes deberán interrelacionarse por medio de la dimensión afectivo – emocional que coadyuven a un desenvolvimiento exitoso.

Pero no solo es importante la enseñanza del Derecho Administrativo para el profesional abogado, sino también para otros sectores profesionales cuyo perfil de desempeño está en la administración pública o en la privada que mantiene vínculos directos con el Estado, por ejemplo puede destacarse de entre ellos a los licenciados en Relaciones Internacionales e Ingenieros Comerciales entre otros.

La disciplina jurídica de referencia tiene una lógica excesivamente dinámica, tanto así que la amplitud y permanente modificación de su manifestación normativa ha impedido su codificación en Bolivia. Esta realidad obliga al abogado a estar pendiente a diario de las normas de corte administrativo en vigencia, el desconocimiento podría degenerar en catastróficos resultados en el patrocinio de los intereses públicos y privados, que podrían hasta afectar la carrera profesional del Licenciado en Derecho.



## CAPITULO II

### DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA

*En este apartado se exponen los hallazgos empíricos del presente estudio formulados a manera de diagnóstico que sostienen la identificación del problema; los mismos que fueron obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos delimitados por los métodos empíricos expuestos en la introducción del presente informe de investigación. Adicionalmente, se presentan aquellos aportes que sirvieron para la construcción de la propuesta.*

*De la misma manera, se expone la propuesta de la investigación que atiende al objetivo general formulado. La misma que configura un Programa de Asignatura para la disciplina de Derecho Administrativo, concebido bajo los enfoques de formación de competencias y del aprendizaje desarrollador.*

*Para cerrar el capítulo se plantean las conclusiones del presente trabajo de investigación y las recomendaciones referentes.*

## **2.1 Diagnóstico**

Este epígrafe tiene el objetivo primordial de exponer las características del programa de asignatura, contemplando en éste la organización de los sujetos del proceso educativo, del espacio y del tiempo; así como los materiales y los recursos pedagógicos y didácticos necesarios de la misma manera se plantea la caracterización de la relación docente – estudiante – grupo. Todo ello concerniente a la asignatura de Derecho Administrativo impartida en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Privada “Domingo Savio” sede académica Potosí, en el periodo Abril/2009. Hallazgos a partir de la aplicación de los instrumentos definidos por los métodos empíricos descritos.

De la misma manera se buscó recoger importantes contribuciones orientadas a construir la propuesta del presente estudio, por medio de la intervención de estudiantes, profesionales del área, y órganos de la administración pública que se entienden en este ámbito como empleadores que configuran una gran parte de la demanda del mercado laboral boliviano.

### **2.1.1 Población y muestra**

La población del estudio viró por tres aristas o categorías: estudiantes, profesionales idóneos en Derecho Administrativo y Educación Superior, y bibliografía especializada. La misma que se especifica esquemáticamente de la siguiente manera:

**Cuadro 2:Población y Muestreo – Encuesta**

| <b>Categoría</b> | <b>Población</b> | <b>Muestra</b> |
|------------------|------------------|----------------|
|------------------|------------------|----------------|

|             | <b>No.</b> | <b>%</b> | <b>No.</b> | <b>%</b> |
|-------------|------------|----------|------------|----------|
| Estudiantes | 24         | 100      | -----      | -----    |

*Fuente: elaboración propia*

La población objeto de estudio estuvo compuesta por los estudiantes de la Facultad Humanística y de Ciencias Sociales de la Universidad Privada “Domingo Savio” sede académica Potosí que tienen en su malla curricular la materia de Derecho Administrativo, es decir, el alumnado de las carreras de Relaciones Internacionales y Derecho.

La muestra de estudio está integrada por los estudiantes de la carrera de Relaciones Internacionales de la UPDS que cursaron la materia de Derecho Administrativo en el periodo Abril/2009, mismos que llegan al número de 24.

En consecuencia el tipo de muestro es no probabilístico y con un carácter intencional, porque la investigadora los seleccionó en función a que ellos cuentan con una cualidad específica: *“haber cursado la materia de Derecho Administrativo”*. Se debe aclarar que los estudiantes de Derecho a la finalización de este trabajo de investigación no habían cursado aún la materia de Derecho Administrativo.

### **Cuadro 3: Población – Entrevistas**

| <b>Categoría</b>                                | <b>Población</b> |
|-------------------------------------------------|------------------|
| Profesionales idóneos en Derecho Administrativo | 4                |

*Fuente: elaboración propia*

En cuanto a las entrevistas en el caso de los abogados con experiencia docente y/o laboral en la disciplina de Derecho Administrativo se tomo una muestra de cuatro profesionales.

En consecuencia la selección se realizó por medio de un muestreo no probabilístico con carácter intencional de acuerdo a los intereses de la investigación.

**Cuadro 4: Documentación Especializada**

| <b>Categoría</b>                                                            | <b>Total</b>  | <b>Revisada</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|
| Programa analítico                                                          | 1             | 1               |
| Plan Pedagógico de la asignatura                                            | 1             | 1               |
| Planes de Clase                                                             | 18            | 18              |
| Reglamento docente                                                          | 1             | 1               |
| Reglamento estudiantil                                                      | 1             | 1               |
| Requerimiento de Consultores<br>Jurídicos para la Administración<br>Pública | Indeterminado | 10              |
| Requerimientos de Consultores<br>(Ciencias Sociales y Humanísticas)         | Indeterminado | 10              |

*Fuente: elaboración propia*

La revisión de documentación especializada abarcó por una parte la documentación docente relevante como Programa Analítico, Plan Pedagógico de la materia, Planes de clase y normativa académica vigente en la UPDS; la misma que se constituyó en una



importante fuente de información para la realización del diagnóstico del presente trabajo de investigación. Por otra parte se tomó como una importante fuente de información referida a las exigencias del mercado laboral en cuanto a competencias: conocimientos, habilidades y valores para profesionales abogados y del área social en materia de Derecho Administrativo.

La información empírica contextual construida a partir de las encuestas aplicadas a los estudiantes contribuyeron a respaldar la identificación del problema de investigación, por su parte las entrevistas respaldan la propuesta de este estudio. Por medio de la revisión documental especializada se efectuó un aporte a ambas dimensiones del trabajo investigativo, señaladas precedentemente.

## **2.2 Presentación de resultados**

La realización del trabajo de campo estuvo orientada por los métodos empíricos referidos en el acápite anterior, el diseño de los instrumentos atendió a las siguientes variables agrupadas por ámbitos:

- Proceso enseñanza – aprendizaje:
  - Características de la relación docente – estudiante – grupo.
  - Organización de los sujetos, espacio y tiempo.
  - Organización de materiales, recursos pedagógicos y didácticos
- Caracterización del programa de asignatura:

- Relevancias profesional y práctica de la asignatura de Derecho Administrativo.
- Competencias que deben desarrollarse con la asignatura de Derecho Administrativo.
- Contenidos fundamentales que debe abarcar la asignatura de Derecho Administrativo.
- Metodologías de enseñanza acordes con las características del Derecho Administrativo.
- Sistema de evaluación.

Enseguida se desglosan los resultados obtenidos a partir de una articulación sistemática de los datos logrados a partir de la aplicación de los métodos empíricos.

### **2.2.1 Proceso enseñanza – aprendizaje abril/2009**

#### **Características de la relación docente – estudiante – grupo**

Producto de una observación semi sistemática sobre el comportamiento de dichos estudiantes corresponde señalar que los mismos no llegaron a ser protagonistas activos del proceso enseñanza – aprendizaje, porque para lograr su participación en todas las actividades educativas requerían de constantes convocatorias, no se advirtió un considerable nivel iniciativa o proactividad en ellos. Se limitaron a cumplir lo básico indispensable para cumplir con sus responsabilidades educativas, tanto en los trabajos en aula como fuera de ella.

Sin embargo, no se puede plantear esta valoración en un sentido general, puede exceptuarse un reducido grupo de estudiantes que mostraban mayor interés que los demás, empero éstos últimos estudiantes son aquellos que materia tras materia mantienen altos promedios entonces no puede hacerse referencia a que su actitud favorable se debe solamente a la motivación recibida en la materia sino una actitud permanente de lograr altas calificaciones.

En la mayoría de los casos los miembros del grupo estudiantil, objeto de estudio, se mostraban como del tipo *receptor* y *reproductor* de información, por lo que no realizaban acciones intelectuales productivas creativas, aspecto que les hubiera permitido lograr aprendizajes eficientes y de mayor calidad.

La encuesta diagnóstica<sup>3</sup> efectuada permitió conocer la opinión de los estudiantes sobre el desarrollo de todo el proceso enseñanza – aprendizaje advertido en la duración del curso modular de Derecho Administrativo.

Consultados los estudiantes sobre las razones a las que ellos atribuyen su calificación final, señalaron entre los fundamentos para la obtención de calificaciones favorables se encuentran los siguientes argumentos<sup>4</sup>: exposiciones, la buena explicación impartida por la docente, interés en la clase, disciplina personal en el estudio de la materia, presentación de buenos trabajos académicos.

---

<sup>3</sup> Ver los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a estudiantes en el Anexo 4.

<sup>4</sup> La lógica de prelación en los argumentos no refiere valoración cuantitativa, ni cualquier otra jerárquica por importancia.

Por otro lado, en cuanto los argumentos para la no obtención de calificaciones más altas se tienen: desinterés, falta de tiempo, retraso en el ingreso a clases lo que obstaculizó la comprensión de la explicación docente, la no comprensión de las recomendaciones y normas para la realización de trabajos, falta de atención en clases, dejadez e irresponsabilidad, falta de empeño, descuido en la presentación de trabajos, inconvenientes laborales e inasistencia a clases.

Entonces se puede colegir que dentro de las razones favorables para la obtención de calificaciones satisfactorias no está ninguna que denote proactividad en el estudiante o creatividad, pues sólo se remiten al cumplimiento de las normas del módulo, por ejemplo en ningún caso se hace referencia a la investigación.

En cuanto a los fundamentos para la obtención de notas no tan satisfactorias las causas denotan claramente que los estudiantes están conscientes de que requieren cambiar de actitud frente al proceso educativo, en concreto requieren cambiar ciertos malos hábitos y prácticas negativas que no ayudan a su formación profesional mucho menos de su personalidad.

Consultados los estudiantes sobre si les gustaba participar en las actividades que se desarrollaban en la materia de Derecho Administrativo, unánimemente dijeron que si, con respecto al por qué manifestaron varias causas:

**Cuadro 5: Factores que generaban una predisposición positiva hacia las actividades didácticas**

|                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>Me gustaba participar en las actividades de la asignatura porque:</b> |
| Las dinámicas tenían mucho que ver con el contexto de la materia         |

|                                                             |
|-------------------------------------------------------------|
| Eran muy interesantes                                       |
| Lograba entender mejor la materia                           |
| Pudimos practicar nuestros conocimientos para no olvidarlos |
| Eran creativas y novedosas                                  |
| Ayudan al estudiante a desenvolverse y tomar confianza      |
| Así se obtiene mayor conocimiento                           |
| Eran motivadoras                                            |
| Generaban interesantes debates                              |
| Eran dinámicas                                              |
| Eran divertidas                                             |
| Ayudaron a retener los aprendizajes                         |
| Los concursos motivaron a procurar saber más cada día       |

*Fuente: elaboración propia en base a datos de encuesta*

De lo anterior se debe entender que el grupo humano en cuestión mostró que requieren que se les establezca escenarios que les permitan desenvolverse, es decir, que un adecuado ambiente contribuirá a desarrollar sus conocimientos, habilidades y valores.

**Cuadro 6: Factores que generaban una predisposición negativa en el proceso enseñanza – aprendizaje**

|                                                      |
|------------------------------------------------------|
| <b>En el desarrollo del PEA no me gustó:</b>         |
| Los disgustos entre los miembros de los grupos       |
| La dificultad de acceso a bibliografía especializada |
| El ambiente social                                   |

|                                                      |
|------------------------------------------------------|
| La cantidad de lecturas                              |
| Pesadez de clases por exceso de teoría               |
| Tener que investigar y realizar un ensayo científico |
| El exceso de recomendaciones de la docente.          |

*Fuente: elaboración propia en base a datos de encuesta*

Dentro de las respuestas obtenidas a la pregunta precedente se encuentran tres que llaman la atención, la primera “tener que investigar y realizar un ensayo científico” lo que muestra que en muchos casos a los estudiantes prefieren no esforzarse dentro del proceso educativo, tomando en cuenta por ejemplo que para realizar un ensayo se requiere un considerable esfuerzo no sólo en cuanto a investigación, lectura y composición, sino también de tiempo y de la puesta en práctica de varias habilidades.

Lo anterior se encuentra muy relacionado con la segunda respuesta de interés “la cantidad de lecturas” por lo que parece no practicarse el hábito de leer; y por último, la respuesta “el ambiente social”, lo que muestra que en la relación entre los estudiantes no es la deseable como en todo contexto social existen altercados, pero con la finalidad de que el ambiente favorezca el proceso educativo lo que corresponde es buscar un importante margen de armonía y cooperación. Dichos elementos deberán imperar en la relación docente – estudiante – grupo para optimizar resultados.

Sin menoscabar los criterios expuestos anteriormente, consultados sobre la necesidad de una mayor motivación para participar en las actividades académicas y todo lo desarrollado en el aula (pregunta 14) manifestaron que “sí” un 80%, frente a un 20% que dijo que “no”. Consecuentemente, se evidencia la necesidad de una mayor motivación para que se observen mejores resultados, mayor dinamicidad, para despertar el interés en los estudiantes. Principalmente porque de esa forma se aportaría a la formación integral de

los mismos y además se lograría coadyuvar a que el alumnado cuente con mayor confianza y seguridad.

Finalmente, consultados los estudiantes encuestados sobre la necesidad de replantear la asignatura de Derecho Administrativo con una orientación más profesionalizante, es decir, que se presente un enfoque orientado a la práctica manifestaron que consideran pertinente dicha reorientación; de la misma manera se encuentra relacionado con la necesidad de redefinir métodos, medios, formas de organización y evaluación para generar mayor espacio motivacional e incentivos para que el estudiante pueda ser el actor principal del proceso enseñanza – aprendizaje (preguntas 15 y 16).

#### **Organización de los sujetos, espacio y tiempo.**

De la revisión de documentación especializada del: Plan Pedagógico de la asignatura, Planes de Clase, Reglamento docente y Reglamento estudiantil, se tiene que el sistema modular de la Universidad Privada “Domingo Savio” tiene como característica que el estudiante cursa una asignatura en el periodo de un mes, el mismo que está compuesto por 21 sesiones (utilizando la semana de lunes a viernes), de las mismas 18 se destinan para el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje, 3 para las evaluaciones: examen parcial, optativo y final. Cada sesión comprende 3 horas en aula<sup>5</sup>, con un intermedio de 15 minutos.

**Cuadro 7: Organización de sujetos, espacio y tiempo**

| <b>Formas de organización</b> | <b>Frecuencia de aplicación</b> |          |
|-------------------------------|---------------------------------|----------|
|                               | <b>Sesiones</b>                 | <b>%</b> |
| Clase magistral               | 15                              | 83       |

---

<sup>5</sup> De acuerdo a la normativa institucional dicha asignatura tiene una disposición de 4 horas teóricas y 2 horas prácticas (4HT, 2HP)

|              |   |    |
|--------------|---|----|
| Taller       | 8 | 44 |
| Seminario    | 5 | 28 |
| Mesa Redonda | 2 | 11 |

*Fuente: Elaboración propia en base a documentación UPDS*

*Nota.- Total sesiones en PEA: 18, en las sesiones se utilizó más  
de una forma de organización*

Del total de 18 sesiones destinadas al proceso enseñanza – aprendizaje se puede evidenciar el cuadro 7 que la forma de organización que prevaleció fue la clase magistral<sup>6</sup>, aplicada en el 83% de las sesiones; aspecto que muestra que la atención se centraba en la lógica de transmisión de conocimientos por el docente. Este aspecto muestra de fondo que no se aplicó de manera profunda y adecuada el enfoque constructivista de la educación como se señala en el Plan Pedagógico, como consecuencia surge la necesidad de ubicar al estudiante como actor principal de su aprendizaje.

### **Organización de materiales, recursos pedagógicos y didácticos**

De la revisión de documentación especializada consistente en: Plan Pedagógico de la asignatura, Planes de Clase y Programa Analítico se pudo encontrar que dentro de la metodología empleada estuvieron principalmente: exposición docente de contenidos y dinámicas de grupo, siendo la más frecuente la primera.

Por otra parte las actividades practicadas con habitualidad fueron:

(a) Elaboración de mapas conceptuales.

---

<sup>6</sup> Modalidad privilegiada en la documentación guía docente.



- (b) Lluvia de ideas.
- (c) Resolución de casos.
- (d) Investigaciones individuales y grupales.
- (e) Exposiciones grupales; también se observó que excepcionalmente se realizaron actividades de evaluación activas como “competiciones de conocimientos” y simulaciones de procesos de contratación administrativa.

Dentro de los recursos empleados, generalmente se utilizó la pizarra y marcadores, y de manera excepcional el Data Show y el ordenador requerido; también se emplearon papelógrafos. Complementariamente el texto guía de la asignatura.

El programa analítico sobre la base del cual se elaboró y utilizó el texto base de la asignatura se describe enseguida.

## **Gráfico 2: Programa Analítico – Derecho Administrativo 2009**

Unidad 1: Las Funciones Estatales

Unidad 2: Nociones de Administración

Unidad 3: Derecho Administrativo

Unidad 4: Personalidad del Estado

Unidad 5: La Responsabilidad del Estado

Unidad 6: Órganos de la Administración

Unidad 7: La Función Pública

Unidad 8: Competencia y Jerarquía Administrativa

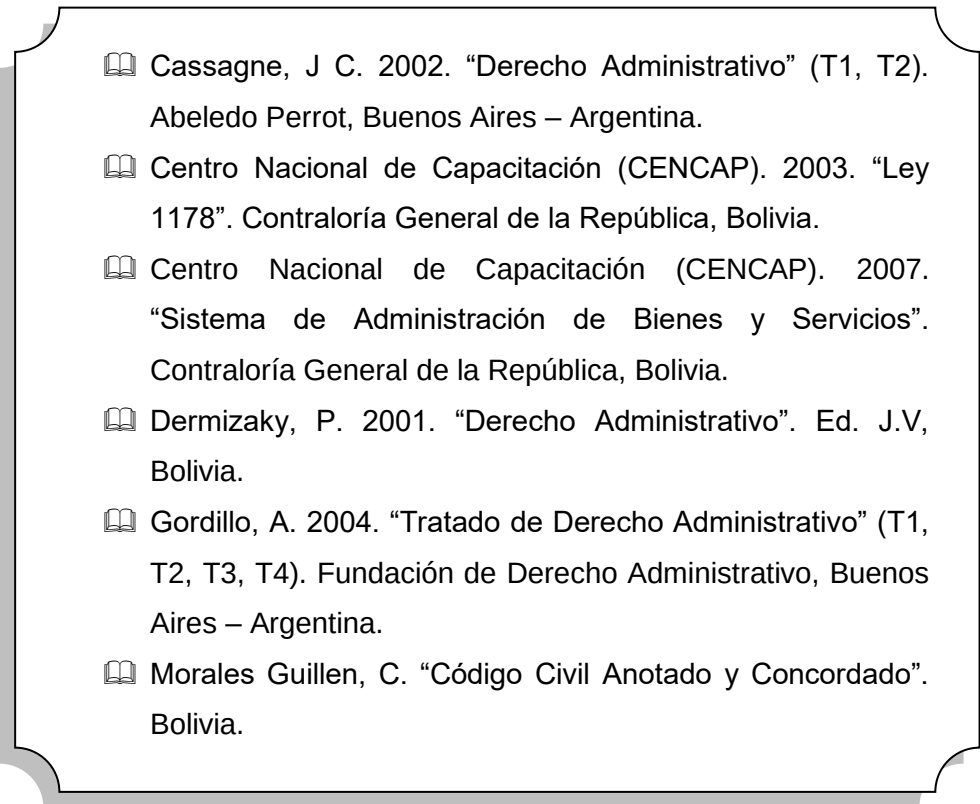
Unidad 9: Centralización y Descentralización Administrativa

Unidad 10: Administración Central y Descentralizada en Bolivia

Unidad 11: Los Actos Administrativos

La elaboración del texto guía de la asignatura, de acuerdo a la normativa de la universidad es responsabilidad del docente. En la asignatura de Derecho Administrativo la bibliografía básica utilizada fue la siguiente:

**Gráfico 3: Bibliografía básica – Derecho Administrativo 2009**

- 
- 📖 Cassagne, J C. 2002. “Derecho Administrativo” (T1, T2). Abeledo Perrot, Buenos Aires – Argentina.
  - 📖 Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2003. “Ley 1178”. Contraloría General de la República, Bolivia.
  - 📖 Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. “Sistema de Administración de Bienes y Servicios”. Contraloría General de la República, Bolivia.
  - 📖 Dermizaky, P. 2001. “Derecho Administrativo”. Ed. J.V, Bolivia.
  - 📖 Gordillo, A. 2004. “Tratado de Derecho Administrativo” (T1, T2, T3, T4). Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires – Argentina.
  - 📖 Morales Guillen, C. “Código Civil Anotado y Concordado”. Bolivia.

*Fuente: Documentación UPDS*

### **2.2.2 Caracterización del programa de asignatura**

#### **Relevancias profesional y práctica de la asignatura de Derecho Administrativo.**

En cuanto a la pertinencia de la disciplina de Derecho Administrativo como parte de la currícula profesional se consultó a los estudiantes (Anexo 4), quienes manifestaron que la misma aporta a su formación profesional principalmente en lo siguiente:

**Cuadro 8: Importancia del Derecho Administrativo – Perspectiva Estudiantil**

|                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>El Derecho Administrativo aporta a mi formación profesional porque:</b>                          |
| Brinda conocimientos sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos                          |
| Explica la marcha administrativa del Estado y de todas sus instituciones                            |
| Otorga el conocimiento para nuestro desenvolvimiento profesional.                                   |
| Amplía nuestros conocimientos sobre la realización de trámites en el aparato burocrático boliviano. |
| <b>El Derecho Administrativo es importante:</b>                                                     |
| Para conocer de la esencia de las leyes administrativas                                             |
| Para asumir adecuadamente nuestras responsabilidades dentro del Estado                              |
| Debido a que otorga el conocimiento institucional y político de la organización del Estado          |
| Para que podamos ejercer adecuadamente la función pública                                           |

*Fuente: Elaboración propia en base a encuestas*

En su generalidad los alumnos encuestados consideran que la materia de Derecho Administrativo es importante para su formación profesional; por lo que incluso consultados sobre si cursarían dicha asignatura a pesar de que ésta fuese electiva y no obligatoria manifestaron que: si un 87% y que no la programarían sólo un 13%. Ahora bien, en cuanto la importancia que le asignan a la disciplina jurídica de referencia, coincidieron en que la misma es trascendente.

Como producto de la aplicación de las entrevistas a abogados con experiencia docente o laboral en Derecho Administrativo, se obtuvieron resultados (Anexo 5) que respaldan la relevancia profesional y práctica de la asignatura objeto de estudio en el presente trabajo. Enseguida se esquematizan los hallazgos:

- La enseñanza del Derecho Administrativo es importante porque:
  - El ciudadano como parte integrante de la sociedad se encontrará en calidad de administrador o administrado de los órganos de la Administración Pública y/o proveedor o usuario de servicios públicos, y requerirá un conocimiento por lo menos básico de la normativa referente; debiendo actualizarse permanentemente debido a la dinamicidad de esta disciplina jurídica.
  - Los licenciados en Derecho, Relaciones Internacionales, Auditoría, Administración de Empresas y Economía entre otros, requieren de conocimientos sobre este ámbito, caso contrario no podrán ejercer la función pública de manera adecuada y en beneficio del Estado y sus entidades, lo que implica un contribución a la sociedad.

### **Competencias que deben desarrollarse con la asignatura de Derecho Administrativo.**

Para conocer los aspectos referidos a esta variable se tomó en cuenta dos fuentes: la primera referida a los resultados observados por medio de la aplicación de entrevistas a

profesionales especializados (Ver Anexos 5 y 6), y la segunda proveniente de la revisión documental realizada (Ver Anexo 7).

Mediante la aplicación de las entrevistas a abogados con experiencia docente y/o laboral en Derecho Administrativo, se logró el aporte de los profesionales entrevistados en cuanto a este punto (Anexo 5). Enseguida se esquematizan los hallazgos:

- Un profesional que haya cursado la asignatura debería poder resolver los siguientes problemas:
  - Defender sus intereses en procesos: sumariales internos dentro de una institución pública y en condición de administrado.
  - Diseño y elaboración de normas de carácter administrativo para su aplicación interna y hacia los administrados.
  - Aplicación de normas a casos concretos de sus actividades como servidor público, tomando en cuenta el manejo de la administración pública.
  - Participar en debates sobre procesos autonómicos de manera propositiva.
  - Plantear la aplicación de un criterio legal fundamentado al enfrentamiento de los intereses públicos y privados.
  - Guiar y velar por la legalidad de los procesos de contratación, adquisición y disposición de bienes, y dotación de personal.
  - Respaldar en la formulación del programa de operaciones anual de cualquier entidad.
  - El desempeño de un servidor público está sujeto a una realidad dinámica que plantea conflicto cotidianamente que un profesional podrá resolver sólo si adquiere experiencia práctica en cuanto a la aplicación de las instituciones del Derecho Administrativo.
  - El planteamiento pertinente de petitorios o recursos dentro de procesos administrativos.

- Las competencias que demanda el mercado laboral de un profesional en el área del Derecho Administrativo son:
  - Conocimiento profundo del Derecho Administrativo que le permita gestionar idóneamente casos jurídicos: seguimiento de causas, docencia universitaria, y asesoramiento adecuado.
  - Interpretar adecuadamente la norma jurídica, tomando en cuenta el contexto social, político y económico.
  - Ser proactivo y propósitivo
  - Ser ético en su desempeño profesional respecto a sus colegas abogados, clientes y compañeros de trabajo.
  - Ser un profesional que busque la justicia, el orden y bienestar común.
  - Conocer el funcionamiento en la práctica de las organizaciones y entidades públicas.
  - Ser un profesional con valores humanos
  - Ser un profesional con alta sensibilidad con la cosa pública.
  - Conocer todo el ordenamiento jurídico administrativo que regula la función pública en el Estado Boliviano, partiendo de la Constitución Política del Estado, las Leyes Nos. 1178, 1654, 2028, 2027, 1551, 3058, etc.
  
- La asignatura de Derecho Administrativo requiere de saberes previos adquiridos en las siguientes asignaturas:
  - Introducción al Derecho.
  - Derecho Constitucional.
  - Derecho Civil.
  - Derecho Penal.
  - Derecho Tributario.

La revisión de documentación especializada referida a las convocatorias para selección de personal y consultores emitidas por los órganos de la Administración Pública tanto para profesionales abogados como licenciados en otras áreas de las ciencias sociales

(Ver Anexo 7) se pudo identificar coincidentemente que son requeridas las competencias siguientes:

- Tener sólidos conocimientos en los sistemas de la Ley No. 1178 y sus decretos reglamentarios.
- Contar con el dominio de la normativa referente a la Responsabilidad por la Función Pública y el Estatuto del Funcionario Público.
- Conocer los sistemas de la Ley No. 1178.
- Conocer procedimientos administrativos.
- Experiencia en procesos contenciosos – administrativos.
- Experiencia en recursos administrativos
- Tener conocimiento en Administración General.
- Capacidad de liderazgo y facilidad para relacionarse y trabajar en equipos multidisciplinarios, intersectoriales e interinstitucionales.
- Alto grado de responsabilidad, disciplina y motivación hacia el trabajo.
- Capacidad analítica y facilidad para desarrollar y exponer ideas.
- Iniciativa y capacidad para tomar decisiones.
- Capacidad y tolerancia para trabajar bajo presión.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de liderazgo
- Tener alta vocación social y de servicio.
- Tener un comportamiento basado en principios éticos, honradez, transparencia y responsabilidad.

### **Contenidos fundamentales que debe abarcar la asignatura de Derecho Administrativo.**

De acuerdo a los resultados de las entrevistas realizadas a profesionales abogados especializados (Anexo 5) los contenidos que debe tener la asignatura de Derecho Administrativo por su importancia en el ejercicio profesional son los siguientes:

- Definición, objeto y desarrollo del Derecho Administrativo
- Actos Administrativos.



- Descentralización y Centralización Administrativa.
- Autonomías.
- Ley 1178.
- Ley de Organización del Poder Ejecutivo.
- Administración Municipal.
- Recursos Administrativos.
- Conocimiento doctrinal sobre: administración y esencialmente la distinción entre Administración Central, Descentralizada, Administración Municipal, y administración de Empresas Estratégicas.
- Procedimientos Administrativos, porque es importante establecer las reglas de cómo debe conducirse una petición o reclamo ante las instituciones que son parte del Estado.
- Gobierno Informático, porque en definitiva en el presente y futuro corresponde al futuro Gobierno Informático, muchos trámites se deberán efectuar a través de consultas en red, consultas a través de internet, conocimiento de la forma de organización del Estado a través de medios informáticos.

A partir de la identificación de las competencias que demanda el mercado laboral para los profesionales que se desempeñen en la Administración Pública (Anexo 7) puede deducirse los contenidos que deberían formar parte de la asignatura de Derecho Administrativo que supone el empleador como imprescindibles:

- Ley No. 1178 y sus decretos reglamentarios.
- Normativa referida a la Responsabilidad por la Función Pública.
- Estatuto del Funcionario Público.
- Procedimientos administrativos.
- Procesos contenciosos – administrativos.
- Recursos Administrativos
- Experiencia en recursos administrativos
- Administración General.

## **Metodologías de enseñanza acordes con las características del Derecho Administrativo.**

En criterio de los especialistas entrevistados (Anexo 5), tomando en cuenta las características del Derecho Administrativo las metodologías de enseñanza que deben ser aplicadas se enumeran enseguida:

- Clases magistrales.
- Debates.
- Dinámicas de grupo para el análisis e investigación de casos concretos por los estudiantes para la profundización de los conocimientos.
- El método constructivista, con participación amplia de los estudiantes.
- Previamente debe ser a través de experiencias prácticas, y posteriormente sistematizar dichas experiencias prácticas a través de conocimientos teóricos.

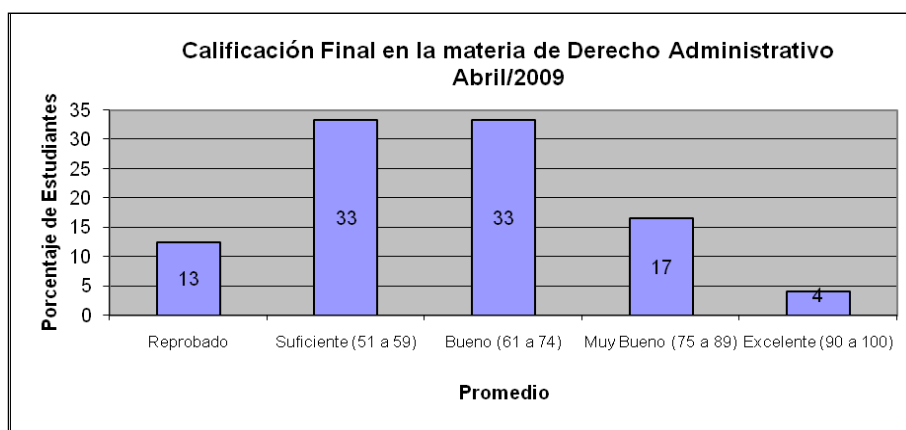
## **Sistema de evaluación**

De acuerdo a la normativa universitaria la evaluación se desarrolla por medio de tres exámenes. El parcial que se lleva adelante a la mitad del módulo, el optativo que es un examen recuperativo o más conocido como un examen de “segundo turno” que permite al estudiante mejorar su calificación parcial, y finalmente un examen final. Las dos instancias son valuadas inicialmente sobre 100 puntos, las mismas que posteriormente son ponderadas cada una por el 40% de la calificación. Y los restantes 20% se toma como valoración de las actividades realizadas en el aula.

Tomando en cuenta las calificaciones finales de la población de estudio se tienen los siguientes resultados.

Del total de estudiantes que cursaron la asignatura el 66% logró un desempeño entre suficiente<sup>7</sup> (51 a 60 puntos) y bueno (60 a 74 puntos), quedando sólo con calificaciones que superan los 75 puntos (valoración entre muy bueno y excelente) un 21%. El porcentaje de reprobados es bajo llegando al 13%. De acuerdo a lo que se pueda observar en el gráfico siguiente.

**Gráfico 4**



*Fuente: elaboración propia en base a Planillas de Evaluación UPDS.*

Un aspecto que llama la atención es el hecho de que el porcentaje de estudiantes con calificaciones valoradas como muy buenas o excelentes es mucho menor a la cantidad de estudiantes que lograron una nota suficiente o buena.

Pero el proceso enseñanza – aprendizaje no sólo debe ponderarse en función a los resultados del proceso de evaluación estudiantil, sino que corresponde considerar otros aspectos vinculados con la importancia de todo el proceso educativo, contemplando todos sus elementos.

## **2.3 Propuesta**

<sup>7</sup> Para el establecimiento de la escala valorativa se tomó en cuenta los parámetros generalmente aplicados en el sistema universitario boliviano.

Es fundamental precisar que la propuesta del programa de asignatura para la disciplina de Derecho Administrativo encuentra coherencia con el contexto interinstitucional planteado por la Facultad Humanística y de Ciencias Sociales para la Carrera de Derecho.

### **Objetivo general de la Carrera**

Los profesionales que forma la Universidad Privada “Domingo Savio”, son profesionales dotados de los conocimientos teóricos, métodos de análisis y técnicas operacionales; con la amplitud necesaria, para constituirse en elementos críticos de los problemas que enfrenta el país en su proceso de desarrollo; y agentes promotores de los cambios en beneficio de la sociedad. Con esta caracterización general, la Carrera de Derecho se propone formar un profesional que se desempeñe con fluidez, responsabilidad, honestidad e idoneidad, como administrador de justicia, asesor en el campo del derecho.

### **Perfil del aspirante a Licenciado en Derecho**

Comprende un ciclo formativo que define tres niveles:

- (a) *Ciclo Básico de Formación:* Donde se dan las bases para la formación profesional, mediante el aprendizaje sistematizado de las ciencias, que a su vez garantizan un manejo conceptual apropiado.
- (b) *Ciclo de Profesionalización:* Incorpora aquellos saberes y disciplinas relacionadas con la profesión; articulando en forma estructurada asignaturas, contenidos, núcleos temáticos y problemáticos para dar al estudiante un carácter, carisma y perfil específico de acuerdo con la estructura formativa.

Por tal razón, en este ciclo se privilegian las áreas más estrechamente relacionadas con la actividad profesional con énfasis en el campo de su aplicación.

- (c) *Ciclo de Profundización:* Ciclo complementario que da al estudiante la posibilidad de ampliar su conocimiento permitiéndole definir su propia ruta de aprendizaje, de acuerdo a sus intereses y necesidades.

Abarca una oferta de cursos, seminarios y eventos que requieren ser incorporados en el proceso formativo y comprende disciplinas relacionadas con algunos énfasis propios de cada una de las carreras. Además, se han establecido enlaces hacia diplomados, especializaciones y/o grado de maestría para enriquecer, diversificar y profundizar la formación académica y profesional del estudiante.

Se debe precisar que la asignatura de Derecho Administrativo se encuentra dentro del ciclo de profesionalización.

### **Perfil del egresado en Derecho**

Los profesionales que forma la Universidad Privada “Domingo Savio”, son profesionales dotados de los conocimientos teóricos, métodos de análisis y técnicas operacionales; con la amplitud necesaria, para constituirse en elementos críticos de los problemas que enfrenta el país en su proceso de desarrollo; y agentes promotores de los cambios en beneficio de la sociedad.

Con esta caracterización general, la Carrera de Derecho se propone formar un profesional que se desempeñe con fluidez, responsabilidad, honestidad e idoneidad, como administrador de justicia, asesor en el campo del derecho y los aspectos legales, patrocinante en los litigios e investigador en el área de su especialidad.

### **Perfil ocupacional del Licenciado en Derecho**

El profesional abogado, formado en la UPDS, es un promotor y facilitador de los procesos de cambio y la solución de los conflictos, a través de su contribución en la construcción de un sistema jurídico legal respetuoso de los derechos humanos, que promueva el desarrollo en el marco de los principios de convivencia pacífica, la reducción progresiva de las desigualdades sociales y la preservación del medio ambiente.

En el Anexo 7 se presenta una representación gráfica del módulo que configura el mapa funcional respectivo, sobre la base del cual se ha estructurado la propuesta de Programa de Asignatura de Derecho Administrativo para la Facultad Humanística y de Ciencias Sociales de la Universidad Privada “Domingo Savio”.

## **PROGRAMA DE ASIGNATURA: DERECHO ADMINISTRATIVO**

### **I. DESCRIPCIÓN**

| <b>Nombre del Módulo</b>             |                  |
|--------------------------------------|------------------|
| <b>Derecho Administrativo</b>        |                  |
| <b>Ubicación</b>                     | <b>Código</b>    |
| Quinto Semestre<br>Ciclo Profesional | <b>DER – 311</b> |
| <b>Carga Horaria</b>                 | <b>Créditos</b>  |
| <b>4HT 2HP</b>                       |                  |

## **II. JUSTIFICACIÓN**

La asignatura de Derecho Administrativo es de fundamental importancia en la formación profesional del licenciado en Derecho y otras ciencias sociales, principalmente porque para el desempeño de función pública es imprescindible contar con sólidos conocimientos sobre las instituciones de esta disciplina jurídica. Se justifica su estudio en profundidad por los futuros abogados para que puedan defender intereses tanto públicos como privados en interacción con la Administración Pública.

## **III. PROBLEMA QUE RESUELVE**

El problema principal que resuelve es el referido al patrocinio y/o defensa de intereses públicos y privados cuyo objeto se refiere a principios, valores, instituciones jurídicas y elementos en que se sustenta el Derecho Administrativo.

Dentro de los problemas secundarios que resuelve la asignatura están:

- Explicar los elementos estatales vinculados con el Derecho Administrativo
- Manejar los aspectos básicos de la administración.
- Manejar la teoría general del Derecho Administrativo

- Manejar la lógica procedimental del Derecho Administrativo

#### **IV. LOGROS**

##### **LOGROS COGNOSCITIVOS**

- Comprender la dimensión administrativa del Estado (funciones, personalidad y responsabilidad).
- Conocer los alcances de la Responsabilidad Estado.
- Conocer los aspectos conceptuales de la administración y del proceso administrativo.
- Definir el Derecho Administrativo y establece su formación y sus fuentes.
- Precisar los órganos de la administración pública.
- Distinguir conceptualmente la competencia y jerarquía administrativas.
- Comprender teóricamente la centralización y la descentralización política y administrativa, para explicar lo que sucede en la realidad boliviana.
- Conocer los elementos teóricos sobre la función pública
- Comprender conceptualmente los caracteres, formas de convalidación y extinción, y además la clasificación de los actos administrativos.
- Caracterizar los contratos administrativos y distinguir las etapas de las contrataciones administrativas en Bolivia.
- Conocer la importancia de la provisión de los servicios públicos.
- Comprender los sistemas de administración y control gubernamental establecidos en Bolivia.
- Distinguir las características del proceso, procedimientos y recursos administrativos.

##### **LOGROS PROCEDIMENTALES**

- Interpretar y aplicar aspectos de la Teoría del Estado inherentes al Derecho Administrativo.
- Responder con propiedad a indagaciones teórico - prácticas sobre la administración.
- Explicar fundamentadamente la importancia del Derecho Administrativo en la práctica profesional del abogado.
- Describir la estructura de la administración pública y la explica a partir de las nociones de la ciencia administrativa.

- Resolver situaciones problemáticas referidas la competencia y la jerarquía administrativas.
- Plantear propuestas de aplicabilidad de criterios de des/centralización en órganos administrativos.
- Determinar los tipos de responsabilidad administrativa, civil, penal y ejecutiva en casos concretos.
- Diseñar actos administrativos pertinentes para la solución de problemas específicos.
- Fundamentar idóneamente propuestas
- Establecer lineamientos de contratación
- Elaborar adecuadamente contratos
- Clasificar los principales servicios públicos.
- Catalogar las implicancias de cada sistema en el desenvolvimiento de la Administración Pública.
- Plantear peticiones y realizar seguimiento de causas.
- Interponer recursos administrativos

#### **LOGROS ACTITUDINALES**

- Buen comunicador, aplicando oratoria académica y forense.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Ser líder en el marco de la equidad de género y generacional, la interculturalidad y la democracia.
- Actuar y responder asertivamente en escenarios dinámicos.
- Ser responsable y honesto.
- Ser un buen negociador
- Alto grado de responsabilidad, disciplina y motivación hacia el trabajo.
- Capacidad analítica y facilidad para desarrollar y exponer ideas.
- Iniciativa y capacidad para tomar decisiones.
- Tener alta vocación social y de servicio.
- Tener un comportamiento basado en principios éticos, honradez, transparencia y responsabilidad.

#### **V. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**



## CAPÍTULO I: ESTADO, DERECHO Y LA PERSONA

Unidad 1: Las Funciones Estatales

Unidad 2: Personalidad del Estado

Unidad 3: La Responsabilidad del Estado

## CAPÍTULO II: ADMINISTRACIÓN Y FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

Unidad 4: Nociones de Administración. Importancia de la función administrativa del Estado.

## CAPÍTULO III: DERECHO ADMINISTRATIVO (Primera Parte: General)

Unidad 5: Derecho Administrativo

Unidad 6: Órganos de la Administración

Unidad 7: Competencia y Jerarquía Administrativa

Unidad 8: Centralización y Descentralización Política y Administrativa.  
El caso de Bolivia

Unidad 9: La Función Pública

## CAPÍTULO IV: DERECHO ADMINISTRATIVO (Segunda Parte: de Especialidad)

Unidad 10: Los Actos Administrativos: Convalidación, Caracteres, Clasificación y Extinción.

Unidad 11: Contratos Administrativos. Contrataciones Administrativas en Bolivia.

|            |                                                    |
|------------|----------------------------------------------------|
| Unidad 12: | Servicios Públicos                                 |
| Unidad 13: | Sistemas de Administración y Control Gubernamental |
| Unidad 14: | Proceso, Procedimientos y Recursos Administrativos |

## **VI. METODOLOGÍA**

Las clases se desarrollarán atendiendo a los métodos problémico y cooperativo que responden al enfoque del aprendizaje desarrollador, los mismos planteados mediante las siguientes técnicas que serán aplicadas conforme a las características propias de cada unidad temática:

- (a) Exposición docente sobre el contenido, con la participación activa de los estudiantes para una adecuada construcción del conocimiento de la unidad temática.
- (b) Dinámicas de grupo en clase para profundizar el conocimiento y animar el proceso enseñanza - aprendizaje
  - Elaboración de mapas conceptuales, cuadros sinópticos y esquemas lógicos.
  - Debates.
  - Simulación de procesos.
- (c) Investigación individual y grupal de puntos específicos del programa analítico de la materia, trabajos que en la mayoría de los casos serán expuestos y defendidos en clase; lo que facilitará la observación y atención a las habilidades de argumentación oral y escrita

## **VII. RECURSOS DIDÁCTICOS**

En cuanto a los medios se utilizarán principalmente: Pizarra y marcadores; Retroproyectora y transparencias; Data Show, computadora; Papelógrafos y Bibliografía seleccionada.

Las formas de organización que se proponen son: Seminario; Taller; y Mesa Redonda.

## **VIII. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Se plantea un sistema de evaluación permanente que considera las valoraciones correspondientes a las actividades siguientes: trabajos grupales e individuales, pruebas escritas bajo la modalidad de selección múltiple y de argumentación. Atendiendo principalmente los logros que se busca que el estudiante alcance.

## **IX. BIBLIOGRAFÍA**

-  Cassagne, J C. 2002. "Derecho Administrativo" (T1, T2). Abeledo Perrot, Buenos Aires – Argentina.
-  Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2003. "Ley 1178". Contraloría General de la República, Bolivia.
-  Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. "Responsabilidad por la función pública". Contraloría General de la República, Bolivia.
-  Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. "Responsabilidad por la función pública". Contraloría General de la República, Bolivia.
-  Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. "Sistema de Administración de Bienes y Servicios". Contraloría General de la República, Bolivia.
-  Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. "Sistema de Administración de Personal". Contraloría General de la República, Bolivia.
-  Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. "Sistema de Administración de Bienes y Servicios". Contraloría General de la República, Bolivia.
-  Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. "Sistema de Control Gubernamental". Contraloría General de la República, Bolivia.

- 📖 Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. "Sistema de Presupuesto". Contraloría General de la República, Bolivia.
- 📖 Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. "Sistema de Programación de Operaciones". Contraloría General de la República, Bolivia.
- 📖 Dermizaky, P. 2001. "Derecho Administrativo". Ed. J.V, Bolivia.
- 📖 Fernández J. (coordinador). 2002. "Perspectivas del Derecho Administrativo en el Siglo XXI". Universidad Autónoma de México. México D.F.
- 📖 Gordillo, A. 2004. "Tratado de Derecho Administrativo" (T1, T2, T3, T4). Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires – Argentina.
- 📖 Morales Guillen, C. "Código Civil Anotado y Concordado". Bolivia.
- 📖 Normativa jurídica: Constitución Política del Estado, las Leyes Nos. 1178, 1654, 2028, 2027, 1551, 3058; y sus respectivos decretos reglamentarios. Anteproyectos de modificación de normas vigentes.
- 📖 Ossio, T. 2008. "Introducción al Derecho Administrativo y la Administración Pública en Bolivia". Azul Editores, La Paz.

## X. DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE MÓDULOS PRE – REQUISITOS

| Demandas que hacen los profesores especialistas a la Materia/Asignatura/UC Básica                                                |                                                                                                         |                                                                                                              |                                                                                                       |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><i>Materia Básica o específica.<br/>Colocar (B) si es básica o (E)<br/>si es específica<br/>Semestre al que pertenece</i></b> | ¿Qué parte de la materia básica debe conocer el estudiante para poder lograr la competencia específica? | ¿Qué debe saber hacer el estudiante gracias a la materia básica para lograr el desarrollo de la competencia? | ¿Para qué necesita este saber hacer de la materia básica con relación a la competencia a desarrollar? | ¿Con qué profundidad o destreza se requiere el conocer y el hacer respectivamente? |
| Introducción al Derecho (B) – Primer Sem.                                                                                        | Nociones generales de la Ciencia del Derecho                                                            | Explica con solvencia los aspectos teóricos pertinentes.                                                     | Para comprender la ubicación e importancia del Derecho Administrativo.                                | Destreza básica                                                                    |
| Derecho Constitucional I (B) – Segundo Sem.                                                                                      | Derechos, deberes y garantías constitucionales.                                                         | Maneja adecuadamente los conocimientos teóricos y reconoce la importancia declarativa de la CPE.             | Para distinguir la contraposición de los intereses públicos y privados.                               | Destreza básica                                                                    |
| Derecho Constitucional II (B) – Tercer Sem.                                                                                      | Bases fundamentales del Estado y delimitación de sus instancias.                                        | Caracteriza al Estado, distinguiendo la estructura de los poderes.                                           | Para aterrizar la organización de la administración pública                                           | Destreza básica                                                                    |
| Introducción a la investigación<br><br>(B) – Primer Sem.                                                                         | Elaboración de documentos científicos<br><br>Métodos Teóricos                                           | Redacta ensayos y monografías con criterios científicos.                                                     | Para elaborar y presentar de manera adecuada sus trabajos.                                            | Destreza básica                                                                    |

## XI. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA

| <p><b><i>Unidad de Competencia a desarrollar en el Capítulo I: Estado: funciones, personalidad y responsabilidad</i></b></p> <p>Explicar los elementos estatales vinculados con el desenvolvimiento del Derecho Administrativo conforme a métodos teóricos aplicables.</p> |                                                                                       |                                                                                           |                                                                                   |                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elementos de Competencia                                                                                                                                                                                                                                                   | Criterios de Desempeño del Saber Conocer                                              | Criterios de Desempeño del Saber Hacer                                                    | Criterios de Desempeño del Saber Ser                                              | Evidencias del Elemento de Competencia                                                                          |
| Comprender la dimensionalidad de la                                                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Estado y la división de poderes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Discute y asume una posición teórica de</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Crítico.</li> <li>Comunicativo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>De producto:</b> Comprende los elementos teóricos básicos.</li> </ul> |

|                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                     |                                                                                                                                        |                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| función administrativa del Estado y su relación con la legislativa y jurisdiccional.                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las funciones del Estado: administrativa, legislativa y jurisdiccional.</li> </ul>                                                                                                                                                                                | las expuestas por la literatura jurídica.                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Orador.</li> <li>Pertinente.</li> <li>Esquemático.</li> <li>Atento.</li> <li>Seguro.</li> </ul> |                                                                                                                                  |
| Distinguir las capacidades pública y privada inmanentes a la personalidad del Estado, a partir de su actuación como sujeto de derecho. | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Estado como persona colectiva de existencia necesaria.</li> <li>La personalidad del Estado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad pública: potestades imperativa, ejecutiva y reglamentaria.</li> <li>- Capacidad privada.</li> </ul> </li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Argumenta adecuadamente de manera oral y escrita.</li> </ul> |                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>De desempeño:</b> Expone una síntesis temática y la socializa con el grupo.</li> </ul> |
| Establecer la responsabilidad del Estado en sus diferentes manifestaciones.                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Noción de responsabilidad estatal.</li> <li>Tipos de responsabilidad: por los actos de gestión, servicios públicos; y de los agentes de la administración.</li> <li>Reparación del daño.</li> <li>Excepción: casos fortuitos o de fuerza mayor.</li> </ul>        |                                                                                                     |                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>De conocimiento:</b> Elabora mapas conceptuales.</li> </ul>                            |

**Unidad de Competencia a desarrollar en el Capítulo II: Nociones de Administración. Relación Derecho – Administración.**

Manejar los aspectos básicos de la administración y el proceso administrativo con la finalidad de fortalecer el desempeño profesional de acuerdo a normas establecidas.

| Elementos de Competencia                                                             | Criterios de Desempeño del Saber Conocer                                                                                                                                     | Criterios de Desempeño del Saber Hacer                                                                                                 | Criterios de Desempeño del Saber Ser                                                                                       | Evidencias del Elemento de Competencia                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Explicar los aspectos conceptuales de la administración y el proceso administrativo. | <b>La Administración:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto e importancia.</li> <li>• Tipos de administración.</li> <li>• Proceso Administrativo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracteriza y comprende adecuadamente las nociones generales de la administración.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Creativo</li> <li>♦ Responsable</li> <li>♦ Claro.</li> <li>♦ Tolerante</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De producto:</b> Explica los aspectos teóricos básicos.</li> <li>• <b>De desempeño:</b> Caracteriza la relación entre la Administración y el Derecho.</li> <li>• <b>De conocimiento:</b> Resuelve test teórico práctico.</li> </ul> |



***Unidad de Competencia a desarrollar en el Capítulo III: Derecho Administrativo General (Primera parte):***

Manejar los elementos de la parte general del Derecho Administrativo, con la finalidad de prestar asesoría jurídica de alta solvencia y precisión científica que conduzca a la satisfacción de los intereses públicos o privados.

| Elementos de Competencia | Criterios de Desempeño del Saber Conocer | Criterios de Desempeño del Saber Hacer | Criterios de Desempeño del Saber Ser | Evidencias del Elemento de Competencia |
|--------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------|
|--------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------|

|                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Define el Derecho Administrativo y establece su formación y sus fuentes.                              | <b>Derecho Administrativo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición y bases fundamentales.</li> <li>Ubicación en la ciencia del Derecho.</li> <li>Antecedentes históricos.</li> <li>Fuentes.</li> <li>Formas jurídicas.</li> <li>Codificación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Capaz de explicar y fundamentar la importancia del Derecho Administrativo y determinar su relación con las demás disciplinas jurídicas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Expresivo.</li> <li>Pertinente.</li> <li>Paciente.</li> <li>Orador.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>De producto:</b> Define con propiedad los aspectos teóricos fundamentales del Derecho Administrativo.</li> <li><b>De desempeño:</b> Expone con facilidad los aspectos teóricos.</li> <li><b>De conocimiento:</b> Redacta adecuadamente un ensayo corto sobre la relevancia del Derecho Administrativo.</li> </ul>                                                                            |
| Precisa los órganos de la administración pública.                                                     | <b>Órganos de la Administración:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La administración pública</li> <li>Los órganos administrativos.</li> <li>Clases de órganos.</li> </ul>                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Distingue claramente la estructura de la administración pública.</li> </ul>                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenado.</li> <li>Paciente.</li> <li>Coherente.</li> <li>Creativo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>De producto:</b> Describe estructura de la administración pública.</li> <li><b>De desempeño:</b> Aplica la lógica del proceso administrativo a los órganos de la administración pública.</li> <li><b>De conocimiento:</b> Elabora mapas conceptuales de aplicación a la estructura de Bolivia.<br/>- Elabora organigramas de los órganos administrativos.</li> </ul>                         |
| Precisa la competencia y jerarquía administrativa, determinando sus clases y acciones que se derivan. | <b>Competencia y Jerarquía Administrativa:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organización administrativa</li> <li>Competencia administrativa y sus clases.</li> <li>La jerarquía administrativa y las acciones que derivan de ella.</li> </ul>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Distingue conceptualmente y la aplicabilidad de la competencia y jerarquía a la marcha de la administración pública.</li> </ul>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenado.</li> <li>Paciente.</li> <li>Coherente.</li> <li>Creativo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>De producto:</b> Precisa sólidamente los fundamentos de la competencia y jerarquía administrativas.</li> <li><b>De desempeño:</b> Resuelve conflictos de competencia. Decide sobre procedencia de acciones que derivan de la jerarquía.</li> <li><b>De conocimiento:</b> Resuelve problemas planteados en casos concretos. Complementa organigramas con catálogos competenciales.</li> </ul> |

|                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                          |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comprende los conceptos de centralización y descentralización administrativa y establece el sistema vigente en el Estado Boliviano discutiendo sus ventajas y desventajas. | <p><b>Centralización y descentralización administrativa</b></p> <p>Teoría de la descentralización.</p> <p><b>Administración Central y Descentralizada en Bolivia</b></p> <p>Configuración político – territorial de Bolivia.</p> <p>Niveles de Gobierno.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formula criterios pertinentes sobre las ventajas y desventajas de los procesos centralizadores y descentralizadores.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresivo.</li> <li>• Pertinente.</li> <li>• Paciente.</li> <li>• Orador.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De producto:</b> Comprende a profundidad las consideraciones teóricas.</li> <li>• <b>De desempeño:</b> Fundamenta con coherencia una propuesta des/centralizadora.</li> <li>• <b>De conocimiento:</b> Elabora propuesta des/centralizadora. Expresada en una norma jurídica.</li> </ul> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## CONCLUSIONES

A partir de la identificación de la necesidad de fortalecer el proceso enseñanza – aprendizaje de la asignatura de Derecho Administrativo impartida en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Privada “Domingo Savio” se logró alcanzar el objetivo general del estudio, es decir, proponer un programa de asignatura con fundamentos de gestión pedagógica orientado por la formación basada en competencias y aplicación del enfoque de aprendizaje desarrollador. Para el logro del objetivo general se requirió atender las preguntas científicas formuladas, por lo que se debieron realizar las tareas de investigación.

Producto de la realización de la primera tarea de investigación se realizó una sistematización de los fundamentos teóricos y metodológicos relacionados con la gestión pedagógica orientada por la formación basada en competencias y la aplicación del enfoque de aprendizaje desarrollador. De lo cual se desprende que la articulación de dichas temáticas orientan el proceso enseñanza – aprendizaje hacia una atención primordial de estudiante, buscando que sea éste quien asuma un rol activo en su formación y vaya logrando un importante nivel de autonomía y se apropie de los conocimientos que se le imparten en una determinada asignatura.

Sin duda, es imprescindible una actitud proactiva y propositiva por parte del docente, que deja su lugar de sujeto central del proceso enseñanza – aprendizaje para asumir el rol de guía de dicho proceso. Si bien la atención no se centra en el docente, éste asume una gran responsabilidad: la de generar el espacio favorable para el cumplimiento de los objetivos delimitados por los enfoques educativos señalados anteriormente. Se debe tomar en cuenta además que en el contexto del mundo actual el profesional de Ciencias Sociales y particularmente el licenciado en Derecho requiere desarrollar habilidades para el adecuado desempeño de funciones ante las crecientes exigencias del mercado laboral.

En atención a la segunda tarea de investigación se realizó un trabajo empírico que permitió la caracterización diagnóstica inicialmente del programa de asignatura y normas en vigencia en dicha asignatura, los mismos que si bien planteaban importantes aspectos que contribuían al proceso enseñanza – aprendizaje no fueron suficientes para lograr que el estudiante sea el actor principal de su educación; de la misma manera las relaciones entre docente – estudiante – grupo fueron evaluadas como favorables, pero sujetas a mejorar para favorecer el aprendizaje de los alumnos.

A partir del diagnóstico, es necesario precisar que actualmente en la Facultad Humanística y de Ciencias Sociales existe la necesidad de ejecutar un programa de asignatura que responda a las necesidades de empleabilidad que muestra el mercado laboral y una formación integral de sus estudiantes por medio del fortalecimiento del proceso enseñanza – aprendizaje. La necesidad se ha identificado en una asignatura troncal, Derecho Administrativo, para abogados y profesionales de otras ciencias sociales, que tienen como un destino laboral la administración pública; además también en el entendido de que todo ciudadano se encuentra en un momento dado de su vida como administrado o administrador, prestador o usuario de servicios públicos.

La propuesta del presente trabajo se centra en la identificación de que el principal problema que debe ser resuelto por la asignatura: *“el patrocinio de intereses públicos y privados cuyo objeto se refiere a principios, valores, instituciones jurídicas y elementos en que se sustenta el Derecho Administrativo”*. A partir de lo cual se ha propuesto un programa de asignatura que permita el logro de competencias esenciales en los estudiantes, y haga que éstos se conviertan en actores principales de su aprendizaje

## RECOMENDACIONES

A partir de la elaboración del presente trabajo se recomienda la aplicación de la propuesta de programa de asignatura de Derecho Administrativo en la Facultad Humanística y de Ciencias Sociales en la Universidad Privada “Domingo Savio”, dada la importancia de los hallazgos realizados.

La implementación del programa por todos los docentes de Derecho Administrativo podría convertirse en una experiencia piloto, que luego de ser evaluada podría utilizarse como insumo para la efectivización de un rediseño curricular de las carreras de la facultad señalada, principalmente porque aún se está manejando una currícula diseñada por objetivos.

Utilizando los hallazgos del presente trabajo, puede darse inicio a un trabajo de actualización en cuanto al programa analítico, metodología de enseñanza y sistema de evaluación vigentes para la asignatura de Derecho Administrativo.

## BIBLIOGRAFÍA

-  Aguila, Y. 2008 "Comunicación en la vida cotidiana". **Facultad de Psicología - UCLV (Cuba),**  
<<http://www.psicologia-online.com/articulos/2005/comunicacion.shtml>> (21/11/2008).
-  **Albeiro, G. 2004. "Comunicación". Universidad Nacional de Colombia**  
<[http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/sedes/manizales/4010014/Contenidos/Capitulo3/Pages/3.7/37Funciones\\_comunicacion.htm](http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/sedes/manizales/4010014/Contenidos/Capitulo3/Pages/3.7/37Funciones_comunicacion.htm)> (15/11/08).
-  **Amayuela, G.; Colunga, S.; Alvarez, N. 2005.** "Docencia universitaria y comunicación educativa" en Contexto Educativo Revista digital de educación y nueva tecnologías, Número 36 - Año VI. < <http://contexto-educativo.com.ar/2005/3/nota-06.htm>> (29/11/08).
-  Atienza, M. 2000. "Introducción al derecho". 2da ed. Fontamara. México.
-  Barragán, R. 2001. "Formulación de proyectos de investigación". 2da edición. Fundación PIEB, La Paz.
-  Berlo, D. 1993. "El proceso de la comunicación". Paidós. Buenos Aires, Argentina.
-  Bobbio, N. 2000. "El futuro de la democracia". Fondo de Cultura Económica. México.

- 📖 Böhmer, M. 1999. "La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía". Gedisa. Barcelona.
- 📖 Caparrós, R y Arnal E. 2000. "Manual para la Elaboración de Proyectos de Aula. Proyecto Educativo institucional. Santillana. Bolivia.
- 📖 Carbonell, M. (coordinador). "Diccionario de derecho constitucional". UNAM – Porrúa. México.
- 📖 Carbonell, M. 2002. "La enseñanza del derecho en México. Vientos de cambio y oscuridades permanentes". UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México D.F.
- 📖 Cassagne, J C. 2002. "Derecho Administrativo" (T1, T2). Abeledo Perrot, Buenos Aires – Argentina.
- 📖 Catacora, R. Paz, M. Mollinedo, N. 2002. "Gestión en el Aula" Cuaderno de Trabajo, Fortalecimiento Docente y Directivos. CEBIAE. La Paz, Bolivia.
- 📖 Catalano, A. Avolio, S. Sladogna, M. 2004. "Diseño curricular basado en normas de competencia laboral: conceptos y orientaciones metodológicas". 1ra Edición, Banco Interamericano de Desarrollo/Fondo Multilateral de Inversiones. Buenos Aires.
- 📖 Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2003. "Ley 1178". Contraloría General de la República, Bolivia.
- 📖 Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. "Responsabilidad por la función pública". Contraloría General de la República, Bolivia.
- 📖 Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. "Responsabilidad por la función pública". Contraloría General de la República, Bolivia.



- 📖 Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. "Sistema de Administración de Bienes y Servicios". Contraloría General de la República, Bolivia.
- 📖 Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. "Sistema de Administración de Personal". Contraloría General de la República, Bolivia.
- 📖 Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. "Sistema de Administración de Bienes y Servicios". Contraloría General de la República, Bolivia.
- 📖 Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. "Sistema de Control Gubernamental". Contraloría General de la República, Bolivia.
- 📖 Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. "Sistema de Presupuesto". Contraloría General de la República, Bolivia.
- 📖 Centro Nacional de Capacitación (CENCAP). 2007. "Sistema de Programación de Operaciones". Contraloría General de la República, Bolivia.
- 📖 Cienfuegos, D. y Macías M. (coordinadores). 2007. "La enseñanza del derecho: Estudios en homenaje a Marcia Muñoz de Alba Medrano". Universidad Nacional Autónoma de México. México D.F.
- 📖 Comenio, J. 2002. "Didáctica magna". Porrúa. México.
- 📖 Concheiro, A. 1996. "Educar ¿para qué? en Este País Tendencias y Opiniones año VIII núm. 98. México.
- 📖 Condemarin M y otros. 1991. "Modelos y Proyectos". Ministerio de Educación. Chile.
- 📖 Dermizaky, P. 2001. "Derecho Administrativo". Ed. J.V, Bolivia.
- 📖 Durkheim, E. 1974. "Educación y sociedad". Buenos Aires.

- 📖 Fernández, J. (coordinador). 2002. "Perspectivas del Derecho Administrativo en el Siglo XXI". Universidad Autónoma de México. México.
- 📖 Fernández, B. 2008. "Comunicación Educativa". Guía académica Maestría en Educación Superior, Universidad Pedagógica "Enrique José Varona" - Universidad Autónoma "Tomás Frías". Potosí, Bolivia.
- 📖 Ferreiro E y Taberoski A. 1995. "El sistema del lenguaje en el niño". Siglo XXI. México.
- 📖 Freire, P. 1976. "La educación como práctica de la libertad". Siglo XXI. 1976.
- 📖 Gallardo, M. "Orientación metodológica para la elaboración de proyectos e informes de investigación". Versión digital. CONACYT. 2006.
- 📖 Gordillo, A. 2004. "Tratado de Derecho Administrativo" (T1, T2, T3, T4). Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires – Argentina.
- 📖 Hernández de, J. Montaña A. Berest D. 2001. "Estrategias educativas para el aprendizaje activo I: La creación de un ambiente potencializador". Serie Pedagógica, Universidad Núr. Bolivia.
- 📖 Hernández, R y otros. 2006. "Metodología de la investigación". Cuarta Edición McGraw – Hill, México D.F.
- 📖 Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. 2000. "Competencias para la profesionalización de la gestión educativa. Buenos Aires, Argentina.
- 📖 King, G. Keohane, R. y Verba S. El diseño de la investigación social; la inferencia científica en los estudios cualitativos. Alianza Editorial, España, 2000.

- 📖 Koontz, H y Weihrich H. 1998. "Administración, una perspectiva global". 11<sup>a</sup> edición, McGraw Hill. M
- 📖 Kraftchenko, O. 2008. "Los estilos de la comunicación educativa" Guía de estudio Maestría en Educación Superior, Universidad Pedagógica "Enrique José Varona" - Universidad Autónoma "Tomás Frías". Potosí, Bolivia.
- 📖 Martínez, A. 1989. "El currículo en la escuela Infantil". La Muralla. Madrid.
- 📖 Mata, F. 2007. " *Diccionario Enciclopédico de Didáctica*" vol. II
- 📖 Medrano, C. 1994. "Educación: aportes para un debate". Prodis Yanapacuna. Potosí.
- 📖 Mejía, M y Miriam Awad. 2000. "Pedagogías y metodologías en educación popular". La negociación cultural una búsqueda. CEBIAE. La Paz.
- 📖 Melendez, C. 2006. "Bases conceptuales para una posible sistematización de las teorías de la comunicación" en Revista RE Presentaciones Periodismos, Comunicación y Sociedad Año 1, N° 1 Julio – Diciembre 2006. Escuela de Periodismo – Universidad de Santiago, Chile.
- 📖 Méndez I. y Fernández F. 2007. "Guía para la elaboración del Protocolo de Tesis" – Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. México D.F.
- 📖 Ministerio de Educación de México. 1997. "El seguimiento y evaluación de las prácticas docentes: Una estrategia para la reflexión y la mejora en las escuelas normales". México.
- 📖 Mockus A. 1988. "Las fronteras de la escuela". Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

- 📖 Morales Guillen, C. “Código Civil Anotado y Concordado”. Bolivia.
- 📖 Morales, P. 1999. “La relación profesor – alumno en el aula”. PPC Editorial. México.
- 📖 Normativa jurídica: Constitución Política del Estado, las Leyes Nos. 1178, 1654, 2028, 2027, 1551, 3058; y sus respectivos decretos reglamentarios. Anteproyectos de modificación de normas vigentes.
- 📖 Organización Internacional del Trabajo. 1998. Publicaciones permanentes. Geneva.
- 📖 Ortiz, A. 2005. “¿Cómo elaborar el programa de asignatura?”. Documentos de Trabajo. Centro de Estudios Psicopedagógicos y didácticos. Versión Digital. Barranquilla.
- 📖 Ossio, T. 2008. “Introducción al Derecho Administrativo y la Administración Pública en Bolivia”. Azul Editores, La Paz.
- 📖 Pansza M. 1997. “Fundamentación de la didáctica”. Gernika. México.
- 📖 Peñuelas, LI. 1997. “La docencia y el aprendizaje del derecho en España. Una perspectiva del derecho comparado”. Marcial Pons. Madrid, España.
- 📖 Pozner de Weinberg, P. 2000. “*Competencias para la profesionalización de la gestión educativa*”, capítulo II, IIPE, Buenos Aires, Argentina.
- 📖 Quevedo, J. 1996. Propuesta de gestión: Asumir con iniciativa la gestión educativa. Educa. Perú.
- 📖 Rendón J. (coordinador). 2009. “Modelo de Gestión Educativa Estratégica”. Secretaría de Educación Pública. México.

- 📖 Rubinstein, S. 1974. "El desarrollo de la Psicología. Principios y Métodos". Grijalbo. Buenos Aires, Argentina.
- 📖 Sánchez, I. 1995. "La construcción del aprendizaje en el aula". Magisterio del Río de la Plata. Argentina.
- 📖 Sautu, R y otros. 2005 "La construcción del marco teórico en la investigación social" en Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de metodología. CLACSO, Buenos Aires, Argentina.
- 📖 Selltiz, C y otros. 1980. "Métodos de investigación en las relaciones sociales". Rialp, Madrid, España.
- 📖 Serna, J. 2003. "Apuntes sobre las opciones de cambio en la metodología de la enseñanza del derecho en México". UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México D.F.
- 📖 Tamayo, M. 1981. "El proceso de investigación científica. Fundamentos de investigación". Limusa. México.
- 📖 Unidad Nacional de Servicios Técnico – Pedagógicos. 1997. "Organización Pedagógica". Sigla Editores. La Paz.
- 📖 Vygotsky, L. 1985. "Pensamiento y Lenguaje". La pléyade. Buenos Aires, Argentina.
- 📖 Vygotsky, L. 1988. "El Desarrollo de los Procesos Psicológicos Superiores". Grijalbo. México.

 Zilberteín, J. 2009. "Aprendizaje desarrollador -- En: Estrategias de aprendizaje en la nueva universidad. Editorial Universitaria. Ciudad de La Habana.

## **ANEXO 1**

### **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DE ASIGNATURA: (Planteamiento de Ortiz 2005: 13)**

#### **I.- DESCRIPCIÓN:**

Asignatura: \_\_\_\_\_

Grados en que se imparte: \_\_\_\_\_

Total de horas por grado: \_\_\_\_\_

#### **II.- JUSTIFICACIÓN:**

Necesidad de la asignatura, importancia económica, política, social y humana; razones por las que debe estar presente en dicho plan de estudio, significación para la formación del niño, adolescente o joven.

#### **III.- PROBLEMA QUE RESUELVE**

**(¿Por qué enseñar y aprender?):**

Dificultad, contradicción, insuficiencia o conflicto, presente en el objeto (la naturaleza, la sociedad, la vida, la comunidad, la familia, el entorno, el mundo productivo y el propio hombre) que provoca en el sujeto una necesidad y éste ejerce una acción para solucionarlo. Es lo que el estudiante tiene que saber hacer cuando termine la asignatura, las dificultades que tiene que saber solucionar utilizando los conocimientos de dicha área.

#### **IV.- LOGROS**

##### **(¿Para qué enseñar y aprender?):**

Son los logros que deben alcanzar los estudiantes al finalizar la asignatura, el resultado anticipado, las aspiraciones, propósitos, metas, los aprendizajes esperados en los estudiantes, el estado deseado, el modelo a alcanzar, tanto desde el punto de vista cognitivo como práctico y afectivo – motivacional (el saber o pensar, el saber hacer o actuar y el ser o sentir). Generalmente se formula como mínimo un logro por grado o ciclo para cada asignatura).

##### **LOGROS COGNOSCITIVOS:**

Son los aprendizajes esperados en los estudiantes desde el punto de vista cognitivo, representa el saber a alcanzar por parte de los estudiantes, los conocimientos que deben asimilar, su pensar, todo lo que deben conocer.

##### **LOGROS PROCEDIMENTALES:**

Representa las habilidades que deben alcanzar los estudiantes, lo manipulativo, lo práctico, la actividad ejecutora del estudiante, lo conductual o comportamental, su actuar, todo lo que deben saber hacer.

##### **LOGROS ACTITUDINALES:**

Están representados por los valores morales y ciudadanos, el ser del estudiante, su capacidad de sentir, de convivir, es el componente afectivo - motivacional de su personalidad.

## **V.- CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

### **(¿Qué enseñar y aprender?):**

- Sistema de conocimientos, en correspondencia con los logros cognoscitivos.
- Sistema de habilidades específicas de la asignatura, en correspondencia con los logros procedimentales.
- Sistema de valores propios a formar en esa asignatura, en correspondencia con los logros actitudinales.

En el caso del programa de la asignatura, para cada grado se debe especificar el plan de temáticas o unidades, detallando el problema y logro de cada unidad, así como la cantidad de horas.

## **VI.- METODOLOGÍA**

### **(¿Cómo enseñar y aprender?):**

Sistema de métodos de enseñanza, estrategias didácticas, procedimientos de aprendizaje, técnicas participativas, juegos didácticos y dinámica de grupos que son factibles, pertinentes y recomendables utilizar en esa asignatura.

## **VII.- RECURSOS DIDÁCTICOS**

### **(¿Con qué enseñar y aprender?):**

Objetos, medios de enseñanza tangibles que facilitan la utilización de los métodos de enseñanza y aprendizaje.

## **VIII.- SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

### **(¿Qué tanto han aprendido los estudiantes?)**



Preguntas orales y escritas que se formularán a los estudiantes, pruebas parciales y finales, proyectos, trabajos extractase, tareas integradoras.

#### **IX.- BIBLIOGRAFÍA:**

Literatura técnica básica y complementaria para la asimilación de los conocimientos, bibliografía del docente y bibliografía de los estudiantes. Puede incluirse además alguna literatura pedagógica.

### **ANEXO 2**

#### **CUESTIONARIO DE ENCUESTA PARA ESTUDIANTES**

**OBJETIVO:** *Conocer la opinión de los estudiantes en cuanto al proceso enseñanza – aprendizaje en la asignatura de Derecho Administrativo.*

1. ¿Ha cursado usted la materia de Derecho Administrativo?  
Si ..... No .....

2.- ¿Aprobó usted la materia de Derecho Administrativo?

Si ..... No .....

3.- Ubique su calificación final en la siguiente escala, a partir de lo cual responda ¿A qué razones usted atribuye su calificación final?

Insuficiente (menor a 51)

Suficiente (51 a 59)

Bueno (60 a 74)

Muy Bueno (75 a 90)

Excelente (85 a 100)

R.- .....

5.- ¿Usted considera que debió ser otra su calificación? ¿Cuál?:

.....

6.- En general: ¿Qué tipo de estudiante cree que es usted?

Deficiente ..... Regular..... Bueno..... Muy Bueno ..... Excelente .....

7.- ¿Le gustaba participar en las actividades que se desarrollaban en clases en la materia de Derecho Administrativo?

Si ..... No .....

¿Por qué?: .....

8.- ¿En el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje de la materia de Derecho Administrativo, qué aspectos le gustaron?

.....

9.- ¿En el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje de la materia de Derecho Administrativo, qué aspectos no le gustaron?

.....

10.- ¿Considera que la materia de Derecho Administrativo aporta a su formación profesional?

Si ..... No .....

¿Por qué?: .....

11.- ¿Cuál cree que es la importancia de la materia de Derecho Administrativo?

.....

12.- ¿Si la asignatura de Derecho Administrativo fuese electiva, usted la hubiera tomado?

Si ..... No .....

¿Por qué?: .....

13.- ¿Para el desarrollo de las actividades académicas en dicha materia usted leyó la bibliografía recomendada (al margen del texto base de la materia)?

Si ..... No .....

¿Por qué?: .....

14.- ¿Para realizar las actividades académicas en clase como exposiciones, trabajos en grupo e investigaciones consideras que necesitabas una mayor motivación, por parte del docente, a la recibida?

Si ..... No .....

¿Por qué?: .....

15.- ¿Considera que la asignatura de Derecho Administrativo debe tener una orientación más profesionalizante, es decir, que se enfoque a mayor aplicabilidad de los conocimientos teóricos en prácticas profesionales y simulaciones?

Si ..... No .....

16.- ¿Consideras que a nivel docente debería redefinirse los métodos, medios, formas de organización y evaluación para generar un mayor espacio motivacional e incentivos para que el estudiante pueda ser el actor principal del proceso enseñanza – aprendizaje en la materia de Derecho Administrativo?

Si ..... No .....

¿Por qué?: .....

***Muchas gracias por tu colaboración...***

### **ANEXO 3**

#### **GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A ABOGADOS CON EXPERIENCIA DOCENTE O LABORAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

***Objetivo:*** Conocer a partir de la experiencia de las personalidades entrevistadas su experiencia y criterio en cuanto al desempeño laboral de un profesional en el campo del Derecho Administrativo.

1.- ¿Cuáles son las competencias que usted considera más importantes, con las que debe contar un abogado?

2.- ¿Considera usted importante la enseñanza de la asignatura de Derecho Administrativo en las carreras de Derecho y Relaciones Internacionales? ¿Porqué?

3.- ¿Qué problemas en concreto podría resolver un profesional que haya cursado la asignatura de Derecho Administrativo?

4.- ¿Cuáles son las competencias que usted considera que demanda el mercado laboral de un profesional en el área de derecho administrativo?. En cuestión de saber conocer, saber hacer y saber ser.

5.- ¿Considera usted que la asignatura de Derecho Administrativo requiere de saberes previos adquiridos en otras asignaturas? ¿Cuáles? ¿Qué asignaturas?

6.- ¿Cuáles considera usted que son los contenidos fundamentales que debe impartirse en la asignatura de Derecho Administrativo? ¿Por qué?

7.- ¿Cuáles a su criterio son las metodologías de enseñanza más acordes con las características del Derecho Administrativo?

#### **ANEXO 4**

##### **RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA A ESTUDIANTES**

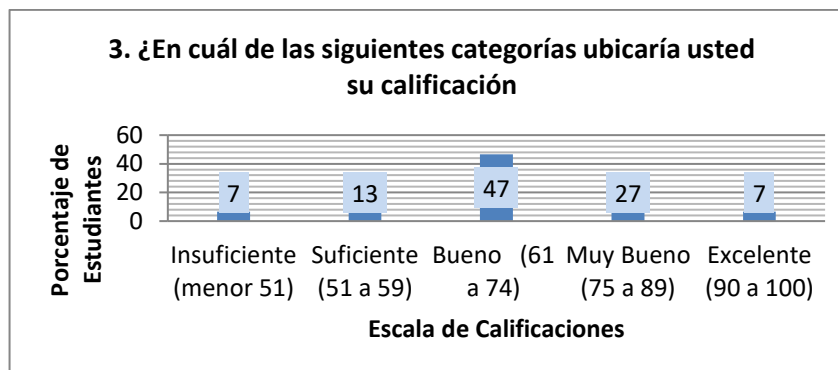
1. ¿Ha cursado usted la materia de Derecho Administrativo?

|      |    |
|------|----|
| SI   | NO |
| 100% | 0% |

2.- ¿Aprobó usted la materia de Derecho Administrativo?

|     |    |
|-----|----|
| SI  | NO |
| 93% | 7% |

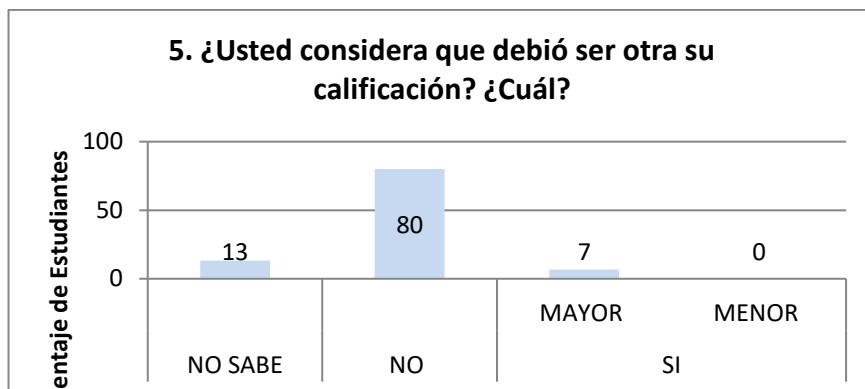
3.- ¿En cuál de las siguientes categorías ubicaría usted su calificación final?



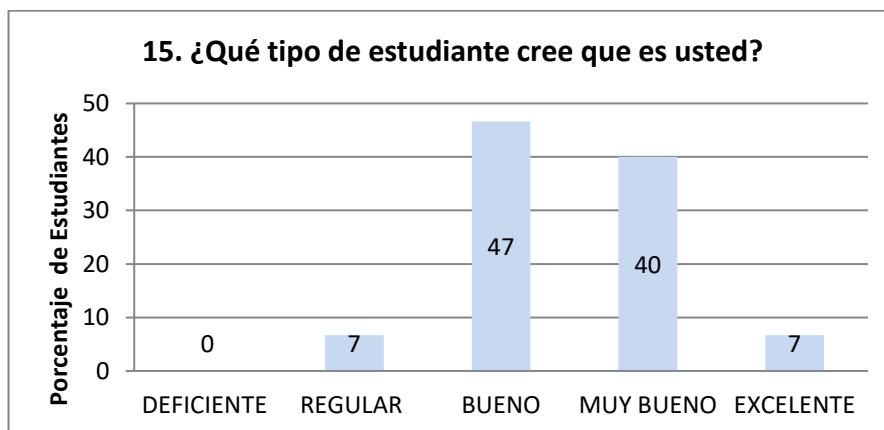
¿A qué razones usted atribuye su calificación final?

| POSITIVAS                                                                                       | NEGATIVAS                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Exposiciones</li> </ul>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desinterés</li> </ul>                                                              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La buena explicación impartida por la docente</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de tiempo</li> </ul>                                                         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Interés en la clase</li> </ul>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Llegaba con retraso a las clases, por lo que no entendía la explicación</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Buena enseñanza de la docente</li> </ul>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>No entendía claramente las normas para realizar los trabajos</li> </ul>            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Disciplina en el estudio</li> </ul>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de atención en clases</li> </ul>                                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentaciones de buenos trabajos académicos</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dejadez e irresponsabilidad</li> </ul>                                             |
|                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de mayor empeño</li> </ul>                                                   |
|                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Descuido en la presentación de trabajos</li> </ul>                                 |
|                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Inconvenientes laborales</li> </ul>                                                |
|                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia en clases</li> </ul>                                                      |

5.- ¿Usted considera que debió ser otra su calificación? ¿Cuál?:



6.- En general: ¿Qué tipo de estudiante cree que es usted?



7.- ¿Le gustaba participar en las actividades que se desarrollaban en clases en la materia de Derecho Administrativo?

|      |    |
|------|----|
| SI   | NO |
| 100% | 0% |

¿Por qué?

|                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------|
| • Las dinámicas tenían mucho que ver con el contexto de la materia |
| • Eran muy interesantes                                            |
| • Lograba entender mejor la materia                                |
| • Pudimos practicar nuestros conocimientos para no olvidarlos      |
| • Eran creativas y novedosas                                       |
| • Ayudan al estudiante a desenvolverse y tomar confianza           |
| • Así se obtiene mayor conocimiento                                |
| • Eran motivadoras                                                 |
| • Generaban interesantes debates                                   |
| • Eran dinámicas                                                   |
| • Eran divertidas                                                  |
| • Ayudaron a retener los aprendizajes                              |
| • Los concursos motivaron a procurar saber más cada día            |

8.- ¿En el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje de la materia de Derecho Administrativo, qué aspectos le gustaron?

|                                                    |
|----------------------------------------------------|
| • Los concursos                                    |
| • El impulso a la investigación e indagación       |
| • Todos                                            |
| • Los contenidos de la materia                     |
| • La lectura del texto con antelación a las clases |
| • Los debates                                      |



|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| • Las dinámicas                                                                     |
| • Trabajos en grupo                                                                 |
| • Adquirir conocimientos sobre la materia                                           |
| • La formación de grupos al azar, evitando que siempre sean por afinidad            |
| • La ejemplificación permanente y manejo de casos reales y simulaciones realizadas. |
| • La participación de todos en la construcción de ideas                             |

9.- ¿En el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje de la materia de Derecho Administrativo, qué aspectos no le gustaron?

|                                                        |
|--------------------------------------------------------|
| • Disgustos entre los miembros de los grupos           |
| • Dificultad de acceso a bibliografía especializada    |
| • El ambiente social                                   |
| • La cantidad de lecturas                              |
| • Pesades de clases por exceso de teoría               |
| • Tener que investigar y realizar un ensayo científico |
| • El exceso de recomendaciones de la docente.          |

10.- ¿Considera que la materia de Derecho Administrativo aporta a su formación profesional?

|      |    |
|------|----|
| SI   | NO |
| 100% | 0% |

Por qué?

|                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| • Brinda conocimientos sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos                          |
| • Explica la marcha administrativa del Estado y de todas sus instituciones                            |
| • Otorga el conocimiento para nuestro desenvolvimiento profesional.                                   |
| • Amplía nuestros conocimientos sobre la realización de trámites en el aparato burocrático boliviano. |

11.- ¿Cuál cree que es la importancia de la materia de Derecho Administrativo?

|                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------|
| • Para el conocimiento de la esencia de las leyes administrativas        |
| • Para asumir adecuadamente nuestras responsabilidades dentro del Estado |

|                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El conocimiento institucional y político de la organización del Estado</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para que podamos ejercer adecuadamente la función pública</li> </ul>              |

12.- ¿Si la asignatura de Derecho Administrativo fuese electiva, usted la hubiera tomado?

|     |     |
|-----|-----|
| SI  | NO  |
| 87% | 13% |

¿Por qué?

| SI                                                                                                           | NO                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Por la importancia del Derecho Administrativo para la formación del Licenciado en Relaciones Internacionales | Por falta de tiempo                                  |
|                                                                                                              | Porque el Derecho en general no me llama la atención |

13.- ¿Para el desarrollo de las actividades académicas en dicha materia usted leyó la bibliografía recomendada (al margen del texto base de la materia)?

|     |     |
|-----|-----|
| SI  | NO  |
| 33% | 67% |

¿Por qué?:

| SI                                                          | NO                                               |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Para la realización de los ensayos y trabajos de la materia | No se pudo encontrar la bibliografía recomendada |
| Para tener mayores conocimientos                            | Falta de interés                                 |
| Para prepararme mejor para las evaluaciones                 | Flojera                                          |
|                                                             | El texto ya era bastante amplio                  |
|                                                             | Falta de tiempo                                  |

14.- ¿Para realizar las actividades académicas en clase como exposiciones, trabajos en grupo e investigaciones consideras que necesitabas una mayor motivación, por parte del docente, a la recibida?

|     |     |
|-----|-----|
| SI  | NO  |
| 80% | 20% |

¿Por qué?

| SI                                                                                         | NO                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Para que existe mayor dinamicidad                                                          | Las actividades y metodología empleada fueron los adecuados |
| Para despertar mayor interés en la materia                                                 |                                                             |
| Por que nunca es suficiente                                                                |                                                             |
| Por que así surge mayor curiosidad para investigar                                         |                                                             |
| La motivación genera mayor dedicación a la materia                                         |                                                             |
| Falto tiempo                                                                               |                                                             |
| Así el estudiante incrementaría su dedicación                                              |                                                             |
| Para que exista un mayor aporte a la formación integral de los estudiantes                 |                                                             |
| Coadyuva a tener mayor confianza y seguridad a los estudiantes en las diversas actividades |                                                             |

15.- ¿Considera que la asignatura de Derecho Administrativo debe tener una orientación más profesionalizante, es decir, que se enfoque a mayor aplicabilidad de los conocimientos teóricos en prácticas profesionales y simulaciones?

|     |     |
|-----|-----|
| SI  | NO  |
| 87% | 13% |

16.- ¿Consideras que a nivel docente debería redefinirse los métodos, medios, formas de organización y evaluación para generar un mayor espacio motivacional e incentivos para que el estudiante pueda ser el actor principal del proceso enseñanza – aprendizaje en la materia de Derecho Administrativo?

|     |     |
|-----|-----|
| SI  | NO  |
| 87% | 13% |

¿Por qué?

| SI                                                                                                                                               | NO                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Además de respeto debe existir confianza para facilitar la exposición de ideas                                                                   | El alumno tiene la obligación de aprender, no necesita motivación |
| Para tener mayor confianza para realizar de mejor las actividades y aprender más                                                                 | La docente fue eficiente e hizo notar su profesionalismo          |
| Por la complejidad e importancia de la materia se requiere el mayor esfuerzo posible de ambas partes                                             |                                                                   |
| La motivación permitiría mayor dedicación a la materia                                                                                           |                                                                   |
| Mayor confianza entre docente - estudiante permitiría un desenvolvimiento mucho más satisfactorio                                                |                                                                   |
| Existen algunos estudiantes que necesitan mayor motivación para dedicarse a la materia, por lo que debería considerarse las necesidades de ellos |                                                                   |

Diversidad en las actividades evitarían la monotonía

## **ANEXO 5**

### **RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA DIRIGIDA A ABOGADOS CON EXPERIENCIA DOCENTE O LABORAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

1.- ¿Cuáles son las competencias que usted considera más importantes, con las que debe contar un abogado?

- Alto conocimiento de las ramas del derecho, el cual le permita gestionar de la mejor manera los casos jurídicos que se presenten en el ejercicio de su profesión, es decir, tanto en sus trámites en litigio, la docencia universitaria y todo asesoramiento jurídico que brindare.
- Interpretación de la norma jurídica a través de la investigación y estudio de la misma; necesitando para ello también, la capacidad de interpretar la realidad social, política y económica de su entorno. Todo esto como parte de la proactividad que requiere todo profesional.
- Ética en el desarrollo de sus actividades profesionales, respecto a sus colegas abogados, clientes y compañeros de trabajo. Sin este requisito esencial del abogado pienso que mercantilizamos más aún nuestra profesión y deshumanizamos a la sociedad, y las ideas de justicia, orden social y bienestar común quedarían en solo palabras olvidadas.
- Conocimiento profundo (práctico y teórico) del Derecho, y particularmente de una rama específica del Derecho, es decir, que el abogado debe propender a la especialidad en el Derecho, a efecto de contribuir con su conocimiento jurídico especializado al bienestar de la comunidad, y no constituirse simplemente en un conocedor extremadamente superficial de todas las ramas del Derecho.
- Es absolutamente necesario que el abogado tienda a tener competencias particulares de una rama de la Ciencia Jurídica, es decir, cuente con especialidad en las ramas del Derecho.

2.- ¿Considera usted importante la enseñanza de la asignatura de Derecho Administrativo en las carreras de Derecho y Relaciones Internacionales? ¿Porqué?

- Es de gran importancia la enseñanza de la materia de Derecho Administrativo, pero no solo en las carreras de Derecho y Relaciones Internacionales, pues como bien sabemos el Derecho Administrativo mantiene como una característica principal la dinamicidad, mutando y creciendo a pasos agigantados, constituyendo por ello el conocimiento de esta rama del derecho, una necesidad para todo profesional, puesto que cada ciudadano como parte integrante de la sociedad se encontrará por ejemplo en calidad de administrador o administrado, y en ese entendido necesitará un conocimiento por lo menos básico de la normativa administrativa de nuestro país. Además que el conocimiento de la rama del Derecho Administrativo representa el conocimiento del manejo de nuestro país, a través de sus distintas articulaciones.
- Su importancia radica en la naturaleza misma del Derecho Administrativo, porque significa en esencia conocer la naturaleza del funcionamiento jurídico de las instituciones públicas y los usuarios de las instituciones públicas, son absolutamente todos, ante diferentes trámites de orden administrativo.
- La enseñanza del Derecho Administrativo es importantísima no sólo en las carreras de Derecho y Relaciones Internacionales, sino en otras carreras como Auditoría, Administración de Empresas, Economía, que tienen relación con el manejo y administración de los recursos y bienes del Estado, toda vez que un profesional en estas áreas que no tenga conocimiento especial sobre Derecho Administrativo, no podrá ejercer la función de manera adecuada y en beneficio del Estado y sus entidades.

3.- ¿Qué problemas en concreto podría resolver un profesional que haya cursado la asignatura de Derecho Administrativo?

- Por ejemplo pudiese defender de mejor manera procesos sumariales internos dentro de una institución pública.
- Comprendería a cabalidad el manejo de la administración pública a través del conocimiento de la normativa.

- Elaboraría criterios legales con sustento y fundamentación respecto a la reglamentación de Leyes y Decretos Supremos que se realiza a través de la normativa administrativa.
- En la actualidad tendría el conocimiento para poder comprender, debatir y aportar los procesos autonómicos que se implementarán en nuestro país, por ello es de suma importancia contar con este tipo de profesionales en nuestro medio.
- También a raíz del estudio de la Ley N° 1178 llegaría a defender los procesos de contratación, adquisición y disposición de bienes del Estado, dotación de personal.
- Tendría la capacidad de apoyar en la formulación del Programa de Operación Anual de cualquier entidad.
- Se debe tomar en cuenta que no sólo se trata de cursar la asignatura sino asimilarla, para una buena práctica, sólo así podrá resolver cualquier problema o situación que se le someta a su conocimiento, relacionado con la administración pública.
- El profesional que haya cursado Derecho Administrativo puede resolver infinidad de problemas inherentes al movimiento jurídico de las instituciones públicas, orientar de manera adecuada un petitorio en el marco de la Ley de Procedimiento Administrativo o normativa regulatoria específica, contribuir a la resolución de Recursos previstos en la mencionada Ley Procedimental Administrativa o normativa regulatoria.

4.- ¿Cuáles son las competencias que usted considera que demanda el mercado laboral de un profesional en el área de derecho administrativo?. En cuestión de saber conocer, saber hacer y saber ser.

- Alto conocimiento de las ramas del derecho, el cual le permita gestionar de la mejor manera los casos jurídicos que se presenten en el ejercicio de su



profesión, es decir, tanto en sus trámites en litigio, la docencia universitaria y todo asesoramiento jurídico que brindare.

- Interpretación de la norma jurídica a través de la investigación y estudio de la misma; necesitando para ello también, la capacidad de interpretar la realidad social, política y económica de su entorno. Todo esto como parte de la proactividad que requiere todo profesional.
- Ética en el desarrollo de sus actividades profesionales, respecto a sus colegas abogados, clientes y compañeros de trabajo. Sin este requisito esencial del abogado pienso que mercantilizamos más aún nuestra profesión y deshumanizamos a la sociedad, y las ideas de justicia, orden social y bienestar común quedarían en solo palabras olvidadas.
- Si se entiende competencia como habilidades , el mercado laboral en el área del Derecho Administrativo demanda “conocimiento práctico” sobre la organización y el funcionamiento de entidades públicas, y también amplia cultura general, y por supuesto que este conocimiento práctico teórico se encuentren íntimamente enlazados con principios éticos y valores humanos, y alta sensibilidad con la cosa pública.
- Conocer todo el ordenamiento jurídico administrativo que regula la función pública en el Estado Boliviano, partiendo de la Constitución Política del Estado, las Leyes Nros. 1178, 1654, 2028, 2027, 1551, 3058, etc.

5.- ¿Considera usted que la asignatura de Derecho Administrativo requiere de saberes previos adquiridos en otras asignaturas? ¿Cuáles? ¿Qué asignaturas?

- Sí, las materias que otorgan base a los alumnos cursantes de la materia de Derecho Administrativo son: Introducción al Derecho, por contenidos de nociones básicas, pero importantes del derecho, y así también el Derecho Constitucional, a mi criterio no podemos hablar de las otras ramas del derecho sino es mediante un enfoque constitucional, tomando en cuenta también nuestra reciente Constitución Política aprobada.

- Evidentemente el Derecho Administrativo requiere de saberes previos y complementarios; por ejemplo Derecho Constitucional, Derecho Laboral, principios básicos de Economía Política, Historia Política, y Procedimientos Administrativos.
- Sí, como Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Penal, paralelamente Derecho Laboral y Derecho Tributario.

6.- ¿Cuáles considera usted que son los contenidos fundamentales que debe impartirse en la asignatura de Derecho Administrativo? ¿Por qué?

- Definición, objeto y desarrollo del Derecho Administrativo
- Actos Administrativos
- Descentralización y Centralización Administrativa
- Autonomías
- Ley 1178
- Ley de Organización del Poder Ejecutivo
- Administración Municipal
- Recursos Administrativos.
- Conocimiento doctrinal sobre: administración y esencialmente la distinción entre Administración Central, Descentralizada, Administración Municipal, y administración de Empresas Estratégicas.
- Procedimientos Administrativos, porque es importante establecer las reglas de cómo debe conducirse una petición o reclamo ante las instituciones que son parte del Estado.
- Gobierno Informático, porque en definitiva en el presente y futuro corresponde al futuro Gobierno Informático, muchos trámites se deberán efectuar a través de consultas en red, consultas a través de internet, conocimiento de la forma de organización del Estado a través de medios informáticos.

7.- ¿Cuáles a su criterio son las metodologías de enseñanza más acordes con las características del Derecho Administrativo?

- El mejor método de enseñanza es la utilización de clases magistrales, sin embargo complementando con la clase impartida se pueden realizar trabajos de grupo a desarrollarse en la misma clase, mediante el cual los alumnos analicen de manera mucho más profunda los temas avanzados, extrayendo sus propias conclusiones y posiciones al respecto. También los temas a investigarse extra clase y su posterior exposición complementan el manejo de los temas de mejor manera. Posterior a ello los debates son fundamentales para consolidar el conocimiento, quizás con foros e incluso con dinámicas de grupo.
- El método constructivista, con participación amplia de los estudiantes.
- Previamente debe ser a través de experiencias prácticas, y posteriormente sistematizar dichas experiencias prácticas a través de conocimientos teóricos.

## **ANEXO 6**

### **NÓMINA DE ENTREVISTADOS**

**Claudia Cruz Otondo**

Abogado de profesión, Diplomada en Auditoría Forense. Cuenta con una experiencia profesional de 8 años en la Contraloría General del Estado (República), actualmente ejerce el cargo de Gerente de Servicios Legales en la Gerencia Departamental Potosí.

#### **Hugo Menchaca Allí**

Abogado de profesión, Diplomado en Gestión Pública, Diplomado en Gestión Pública Municipal. Se desempeña como: Investigador Asistente de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Tomás Frías, Consultor Jurídico del H. Concejo Municipal de Potosí, Secretario de Cámara del H. Concejo Municipal de Potosí, actualmente se desempeña como Director Jurídico del H. Gobierno Municipal de Potosí.

#### **Christian Lazcano Navía**

Abogado de profesión. Cuenta con una experiencia profesional de 5 años en el Servicio de Impuestos Nacionales, actualmente se desempeña como Jefe del Departamento Técnico Jurídico y de Cobranza de la Gerencia Distrital Potosí.

#### **Enrique Trujillo Velásquez**

Abogado de profesión, con diplomados en gestión tributaria y tributación, maestrante en Educación Superior, candidato a doctor en Derecho por la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca. Actualmente se desempeña como Responsable de la Unidad Técnico Jurídica de la Gerencia Distrital Potosí del Servicio de Impuestos Nacionales.

### **ANEXO 7**

**Revisión de documentación especializada de requerimiento de personal y  
contratación de consultores**

| <b>Categoría</b>                         | <b>Competencias</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Abogados                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener conocimiento en Administración General.</li> <li>- Tener conocimiento en las normas básicas en administración de personal de la Ley No. 1178</li> <li>- Conocer los sistemas de la Ley No. 1178</li> <li>- Conocer el procedimiento administrativo.</li> <li>- Experiencia en recursos administrativos</li> <li>- Experiencia en procesos contenciosos – administrativos.</li> <li>- Dominio de la normativa referente a la Responsabilidad por la Función Pública y el Estatuto del Funcionario Público</li> </ul>                                                                                                                                                                |
| Profesionales de otras Ciencias Sociales | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener sólidos conocimientos en los sistemas de la Ley No. 1178 y sus decretos reglamentarios</li> <li>- Conocer los aspectos de la Responsabilidad por la Función Pública</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Servidores Públicos en general           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de liderazgo y facilidad para relacionarse y trabajar en equipos multidisciplinarios, intersectoriales e interinstitucionales.</li> <li>- Alto grado de responsabilidad, disciplina y motivación hacia el trabajo.</li> <li>- Capacidad analítica y facilidad para desarrollar y exponer ideas.</li> <li>- Iniciativa y capacidad para tomar decisiones.</li> <li>- Capacidad y tolerancia para trabajar bajo presión.</li> <li>- Capacidad de trabajo en equipo.</li> <li>- Capacidad de liderazgo</li> <li>- Tener alta vocación social y de servicio.</li> <li>- Tener un comportamiento basado en principios éticos, honradez, transparencia y responsabilidad.</li> </ul> |



## ANEXO 8: MAPA FUNCIONAL DEL MÓDULO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

